

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PROVINCIAL

FE DE ERRATAS

En el anexo segundo de la convocatoria se aprecian los siguientes errores materiales, insertados en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 281, de 24 de noviembre de 1976:

Donde dice "Régimen Local", debe decir: A) Régimen Local.

Donde dice "10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente. — Sobre el régimen del suelo y ordenación urbana: estructura y principios inspiradores.—La ley de Reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto refundido de 1976." Debe decir: "10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente. — Urbanismo. 11. La Ley de 12 de mayo de 1956, sobre el régimen del suelo y ordenación Urbana: estructura y principios inspiradores.—La ley de Reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto refundido."

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—14.773)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la adquisición de fertilizantes con destino a las fincas del Servicio Agropecuario, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 472.170 pesetas.
Plazo de entrega: Diez días.
Garantía provisional: 9.804 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana,

durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—7.558)

Se convoca subasta para la creación de jardines en la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.818.364,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

Garantía provisional: 39.321 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—7.559)

Se convoca subasta para la adquisición de cuatro trajes de submarinistas con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 260.000 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Garantía provisional: 6.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—7.560)

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de 27 hidroextractores de humos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación.

Tipo: 1.370.000 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses.

Garantía provisional: 31.475 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de 27 hidroextractores de humos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios" y se subtitularán: el primero "Referencias" y el segundo "Oferta económica", que se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación. Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a su, con estricta sujeción a las mismas, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—7.561)

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de una motobomba y material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación.

Tipo: 515.000 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Garantía provisional: 12.875 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de una motobomba y material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios" y se subtitularán: el primero "Referencias" y el segundo "Oferta económica", que se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación. Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a su, con estricta sujeción a las mismas, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—7.562)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO A LA INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 20 del próximo mes de diciembre, a las nueve y media de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón.

(O.—7.403)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER 400 PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Operarios con destino al Departamento de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

	Puntos
1 D. Manuel Martín Benito Galán	8,25
2 — Gonzalo Martín Barata	8,25
3 — José Martínez Martínez	8,25
4 — Antonio Martínez Rueda	8,25
5 — José Masip Fernández	8,25
6 — Urbano Monedero Navarro	8,25
7 — Delfín Sardá López	8,25
8 — Manuel Urbina Carranza	8,25
9 — Luis Arranz Esteso	7,85
10 — Eduardo Barbado Rodríguez	7,75
11 — Laureano B. Cabrera González	7,75
12 — Antonio Fernández Navarrete	7,75
13 — Manuel Herranz Rubio	7,75
14 — Roberto Jiménez Fernández	7,75
15 — José Linares Bejarano	7,75
16 — Agustín López Herrero	7,75
17 — José María del Molino Cañama	7,75
18 — Rafael Prieto Pérez	7,75
19 — Javier Arenas San Juan	7,50
20 — Bernardino Avezuela Salinero	7,50
21 — Alejandro Díaz Gallego	7,50
22 — Juan Henares García	7,50
23 — Miguel Ángel Iglesias Martín	7,50
24 — Ángel Joga Ibarra	7,50
25 — Tomás León Trabas	7,50
26 — Fulgencio Montero Núñez	7,50
27 — Alicia Peña Peña	7,50
28 — Pablo Sánchez González	7,50
29 — Florencio Sancho Aguado	7,50
30 — Mariano Sancho Aguado	7,50
31 — Luis C. Alvarez Gallego	7,25
32 — Santiago Amonacid Vaqueiro	7,25
33 — José Manuel Gardín Moreno	7,25
34 — Inocencio Díaz Jiménez	7,25
35 — Julián Díaz Ródenas	7,25
36 — Pablo Domingo Galisteo	7,25
37 — Francisco Fernández Martínez	7,25
38 — Joaquín Fernández Peinado	7,25
39 — Juan C. Gálvez Jiménez	7,25
40 — Pedro Gamazo Villar	7,25
41 — Julio C. García Requena	7,25
42 — Alberto Gómez de Figueroa Flores	7,25
43 — Santiago Gómez García	7,25
44 — Francisco González Gómez	7,25

	Puntos
45 D. José Granados Clement	7,25
46 — Paulino Grande García	7,25
47 — Domingo Heredia Heredia	7,25
48 — Antonio Herráez Jiménez	7,25
49 — Vicente Hontoria Barrón	7,25
50 — Jaime Jacomé Muñoz	7,25
51 — José Ramón López Martínez	7,25
52 — Francisco P. López Pro	7,25
53 — Francisco Montero Lucas	7,25
54 — Antonio Nogueras Nogueras	7,25
55 — Félix Rejón Julián	7,25
56 — Justo Rivero Remorche	7,25
57 — Isidro Rodríguez de Blas	7,25
58 — Rafael Rosales Mayo	7,25
59 — Francisco Salas García	7,25
60 — Ángel Sánchez Muñoz	7,25
61 — Julián San Vicente Olid	7,25
62 — Felipe Sánchez Jiménez	7,25
63 — Marco A. Sánchez Jiménez	7,25
64 — Antonio Sanz Feito	7,25
65 — Luis Sanz González	7,25
66 — Román Tejerina Manrique	7,25
67 — Manuel Torres Rodríguez	7,25
68 — Ángel Triviño Martín	7,25
69 — Juan José Vicioso Barbado	7,25
70 — Javier Ballester Rodríguez	7,00
71 — Alvaro Barneto Rosa	7,00
72 — Jesús A. Belinchón Fernández	7,00
73 — José María Blázquez Rollón	7,00
74 — Manuel Cadenas López	7,00
75 — Félix Campos Vicente	7,00
76 — Manuel Ciudad Sánchez	7,00
77 — Higinio Colado Núñez	7,00
78 — Lorenzo Custodio Bermejo	7,00
79 — Cándido Chavidas Fernández	7,00
80 — Luis Delgado Martínez	7,00
81 — Antonio Díaz García	7,00
82 — Ángel Díaz Jiménez	7,00
83 — Santiago Domínguez Suárez	7,00
84 — Fernando Eugercios Martín	7,00
85 — Alejandro Fierres Millán	7,00
86 — José L. Fontella Fraile	7,00
87 — Lorenzo Fuentes Fernández	7,00
88 — Juan Francisco García García	7,00
89 — Juan M. García Infante	7,00
90 — Juan Olimpo García Villas	7,00
91 — Mariano Gómez Fuentes	7,00
92 — Inocencio González Carrasco	7,00
93 — Luis González Fernández	7,00
94 — Cecilio Guerra Sugar	7,00
95 — Mariano Jarandilla Malagón	7,00
96 — Porfirio Jiménez Alvarez	7,00
97 — José L. Lozano Fernández	7,00
98 — José L. Marcos Gil	7,00
99 — Fernando Martín Sánchez	7,00
100 — Laureano Martínez Menéndez	7,00
101 — Paulino Martínez Olmedilla	7,00
102 — Justino Martínez Pomeda	7,00
103 — Mariano Marugán González	7,00
104 — Fernando Mora de la Cuerda	7,00
105 — José Morante Domingo	7,00
106 — Cruz Moreno Aranda	7,00
107 — Rafael Moreno Torrecilla	7,00
108 — Vicente Muñoz Ramírez	7,00
109 — Joaquín Ocaña Nombela	7,00
110 — Fernando Ottino Ronda	7,00
111 — Juan J. de Pablo Muñoz	7,00
112 — Julián Pérez Castillo	7,00
113 — Santiago M. Remesal Fernández	7,00
114 — Isidoro B. del Riego Cano	7,00
115 — Juan J. Rodríguez Cano	7,00
116 — Ángel Rodríguez García	7,00
117 — Fulgencio Romero Cáceres	7,00
118 — Francisco Romero Romero	7,00
119 — Blas Sánchez González	7,00
120 — Rafael Sánchez Salvador	7,00
121 — Anselmo Serrano Díaz	7,00
122 — Lorenzo Utrilla González	7,00
123 — Juan J. Velasco San Juan	7,00
124 — Justo Díaz Gómez	6,85
125 — Vicente Muñoz Heredero	6,85
126 — Antonio Alcázar Alcázar	6,75
127 — Mariano Algarra Hoz	6,75
128 — Carlos Arenas San Juan	6,75
129 — Ángel Ballesteros Alvarez	6,75

	Puntos
130 D. Victorio Bodas Domínguez	6,75
131 — Juan P. Blanco Marrupe	6,75
132 — Eusebio Caballero Masca-raque	6,75
133 — José Ciprián Corón	6,75
134 — Manuel Cortés Ricote	6,75
135 — Juan Dorda Benito	6,75
136 — Miguel Fernández Vizcaino	6,75
137 — Julio Gil Fayos	6,75
138 — Gregorio González Baños	6,75
139 — Nicanor González Martín	6,75
140 — Fernando González Martín	6,75
141 — Florencio González Moreno	6,75
142 — Urbano González Moreno	6,75
143 — Enrique Hernández Benito	6,75
144 — Emilio Hernández Pérez	6,75
145 — Ángel Joga Paso	6,75
146 — Antolín Lence Rey	6,75
147 — Francisco López Bernal	6,75
148 — José A. López Escribano	6,75
149 — Ismael Martínez Rodríguez	6,75
150 — Agustín Mayordomo Dorado	6,75
151 — Ángel Megía Montalvo	6,75
152 — Pedro Merino de la Fuente	6,75
153 — Ángel Molina Ruiz	6,75
154 — Bernardo Molina Ruiz	6,75
155 — Julián Muñoz Martín	6,75
156 — José Nieto Parra	6,75
157 — Gregorio Olmedilla Sánchez	6,75
158 — Félix Pérez García	6,75
159 — José L. Pinar Acevedo	6,75
160 — Gregorio Pintado Baeza	6,75
161 — Claudio I. Remesal Fernández	6,75
162 — Antonio Rizzo Vega	6,75
163 — Patricio Rodríguez Jimeno	6,75
164 — José Roncedo Lozano	6,75
165 — Manuel Ruiz Cuadrado	6,75
166 — Andrés Sacristán Escorial	6,75
167 — Joaquín Sánchez Hernández	6,75
168 — Gregorio Sánchez Sánchez	6,75
169 — Rufino Segovia Fernández	6,75
170 — Pedro Sepúlveda Villalba	6,75
171 — Rafael de la Torre Cavas	6,75
172 — Irene Valentín del Sol	6,75
173 — Juan Valero Vélez	6,75
174 — Ángel Vicente Alcarra	6,75
175 — Manuel Santiago Rodríguez	6,75
176 — Gabriel Sánchez Encinas	6,65
177 — Eugenio Alonso Fernández	6,65
178 — Jesús Atienza Masa	6,65
179 — Jesús Esteban Andrés	6,65
180 — Agustín Jiménez Rodríguez	6,65
181 — Alberto Valera Bautista	6,65
182 — Miguel Alcantarilla Toro	6,65
183 — Zacarías Almendro Comino	6,65
184 — Teófilo Alonso Ruiz	6,65
185 — Ramón Angel Pascual	6,65
186 — Francisco Angeles Carrillo	6,65
187 — Donato Arranz Aceves	6,65
188 — Bruno Bermejo Sanz	6,65
189 — Julián Blanco Illana	6,65
190 — Marcelino Blanco Morcillo	6,65
191 — Mariano Briceno Arriola	6,65
192 — Fernando de la Calle Molina	6,65
193 — Manuel Cobo Cobo	6,65
194 — Santos Cortina Vaca	6,65
195 — Amador Chaves García	6,65
196 — Anastasio Delegado Oliva	6,65
197 — Adrián Díaz Romero	6,65
198 — Eleuterio T. Escobar Albor	6,65
199 — Francisco Esteban Merino	6,65
200 — Manuel Fernández López	6,65
201 — Antonio Fernández Núñez	6,65
202 — Julián Fraile Alonso	6,65
203 — Julián García García	6,65
204 — Nicolás García García	6,65
205 — Andrés García Sánchez	6,65
206 — Agustín García Utrilla	6,65
207 — Ricardo Garrido Molina	6,65
208 — Francisco Gayón Rodríguez	6,65
209 — Ángel Gómez Sánchez	6,65
210 — Teodoro González Jaén	6,65
211 — Lorenzo Guisado Rivera	6,65
212 — Antonio Iñigo Durán	6,65
213 — Manuel Jiménez Jiménez	6,65
214 — Isidro León Barquilla	6,65

	Puntos		Puntos
215 D. Pedro López Grilo ...	6,50	304 D. Adolfo Macías Romero ...	6,00
216 — Juan M. López Hita ...	6,50	305 — Juan A. Mairena Suárez ...	6,00
217 — Gregorio López Martín ...	6,50	306 — Manuel Martín Fernández ...	6,00
218 — Dionisio Lumbreras Márquez ...	6,50	307 — Quiterio Mateos Serrano ...	6,00
219 — Luis Llorente Fernández ...	6,50	308 — Jerónimo Mayo Ramírez ...	6,00
220 — Carlos Marcos Mateos ...	6,50	309 — Juan Merino Díaz ...	6,00
221 — Eloy Marfil Serrano ...	6,50	310 — Francisco Morales Marín ...	6,00
222 — Emilio Martínez Martínez ...	6,50	311 — Marcelino Moreno Cabellos ...	6,00
223 — Plácido Medina Amores ...	6,50	312 — Mario Zacarías Moreno García ...	6,00
224 — Ángel Mínguez Alhama ...	6,50	313 — Fabriciano Morroño Garrido ...	6,00
225 — Pablo Montalbán Benito ...	6,50	314 — Nicolás Moya Ordóñez ...	5,00
226 — Mariano Mora Dorado ...	6,50	315 — José Luis Muñoz Menéndez ...	5,00
227 — Cristóbal Morillas Gómez ...	6,50	316 — Eusebio Navarro Uceda ...	6,00
228 — Francisco Moya Pérez ...	6,50	317 — José Luis Pajares Arija ...	6,00
229 — Indalecio Murillo Miguel ...	6,50	318 — Cecilio Paz Barrios ...	6,00
230 — Julián Olmos García ...	6,50	319 — Antonio Pérez García ...	6,00
231 — Francisco Ramos Asenjo ...	6,50	320 — Francisco del Pino Atieda ...	6,00
232 — Felipe Ramos Gil ...	6,50	321 — Desiderio Ramírez Otero ...	6,00
233 — Luis Rivera Rodríguez ...	6,50	322 — Isidro Rubiano Villanueva ...	6,00
234 — José Rodríguez Olivares ...	6,50	323 — Luis Sáiz Lorca ...	6,00
235 — Rufino Sacristán Soriano ...	6,50	324 — Nicolás Sánchez Barras ...	6,00
236 — Agustín Sánchez Calero ...	6,50	325 — Sabas Sánchez Mínguez ...	6,00
237 — Eulalio Sánchez Sánchez ...	6,50	326 — Fernando Sánchez Rentero ...	6,00
238 — Francisco Suárez Herráiz ...	6,50	327 — Ernesto Sierra González ...	6,00
239 — Ruperto Vidales Ballesteros ...	6,50	328 — Luis Utrilla Fernández ...	6,00
240 — Nicolás Villa López ...	6,50	329 — Sebastián Vadillo Ambrosio ...	6,00
241 — León Zapardiel Agüero ...	6,50	330 — Daniel Valentín Ortega ...	6,00
242 — Paulino Arroyo Valderrama ...	6,35	331 — Francisco Vargas Rodríguez ...	6,00
243 — Pascual Barba Mármol ...	6,25	332 — Feliciano Velasco Velasco ...	6,00
244 — Juan Barragón Coronado ...	6,25	333 — Manuel Villaverde Sánchez ...	6,00
245 — Isaac Caballero Garrido ...	6,25	334 — Patricio de Diego Martínez ...	6,00
246 — Nicolás Delgado Martín ...	6,25	335 — Ángel Aguilera González ...	5,87
247 — Antonio Duarte Manzanal ...	6,25	336 — Antonio Alvarez García ...	5,75
248 — Julián Estébanez Muñiz ...	6,25	337 — Manuel Escacha Rodríguez ...	5,75
249 — Luciano Fernández Fernández ...	6,25	338 — Ramón Gil Fernández ...	5,75
250 — Rosendo Fernández de la Fuente ...	6,25	339 — Félix González Cruz ...	5,75
251 — Anastasio Flores Ramiro ...	6,25	340 — Feliciano González Martí ...	5,75
252 — Manuel García-Consuegra Gallego ...	6,25	341 — Antonio Ramírez Matamoros ...	5,75
253 — Vidal García Ribote ...	6,25	342 — Fabián San Pedro Arranz ...	5,75
254 — Esteban Garzón García ...	6,25	343 — Julio Alaminos Sierra ...	5,50
255 — Juan Herrera Cava ...	6,25	344 — Juan Fernández Martínez ...	5,50
256 — Luis A. Iglesias García ...	6,25	345 — Mariano Gómez Fernández ...	5,50
257 — Ángel Largo de la Fuente ...	6,25	346 — José Gómez Planas ...	5,50
258 — Ángel Largo Gamero ...	6,25	347 — Manuel Lara Cuenca ...	5,50
259 — Pablo López López ...	6,25	348 — Julio Pinto Gordillo ...	5,50
260 — Bautista Martín Hernández ...	6,25	349 — José María Rascón Joglar ...	5,50
261 — Víctor Mirasierra Mirasierra ...	6,25	350 — Antonio de la Torre Sánchez ...	5,50
262 — Patricio Morales Corrales ...	6,25	351 — Domingo Torrecilla Andrés ...	5,50
263 — Cipriano Muñoz Martín ...	6,25	352 — Joaquín Carrasco Lázaro ...	5,00
264 — Carlos Negrillo Lecussar ...	6,25	353 — Isidro Casado Ruiz ...	5,00
265 — Eliseo Nieto Cuadra ...	6,25	354 — Rafael Duró Tapetado ...	5,00
266 — Luis Ortega Mateo ...	6,25	355 — Lorenzo Espárrago Gozalo ...	5,00
267 — Juan de Dios Peña Rivas ...	6,25	356 — José Ferosell Jiménez ...	5,00
268 — Antonio Pérez Perera ...	6,25	357 — Fernando Fernández Díaz ...	5,00
269 — Antonio Pérez Alamo ...	6,25	358 — Cristóbal Gallardo Haro ...	5,00
270 — Mariano Ramírez Castellano ...	6,25	359 — Mateo Gallego Jiménez ...	5,00
271 — Manuel Ramos Ramos ...	6,25	360 — Pedro González Ruiz ...	5,00
272 — José Ranera Cámara ...	6,25	361 — José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate ...	5,00
273 — Bernardino del Rosario Lara ...	6,25	362 — Juan Novillo Carpintero ...	5,00
274 — Vicente Saugar Fernández ...	6,25	363 — Juan Papaseit Díaz ...	5,00
275 — Leoncio Soriano Rebollo ...	6,25	364 — Alfredo Rodríguez Rodríguez ...	5,00
276 — Manuel Sosa Gallego ...	6,25	365 — José Valle Romero ...	5,00
277 — Manuel Suárez García ...	6,25		
278 — Francisco Vázquez Gómez ...	6,25		
279 — Ovidio Vicente Pérez ...	6,25		
280 — Ángel Vilches Pineda ...	6,25		
281 — Jesús J. Yáñez Tundidor ...	6,25		
282 — Antonio Álvarez Miranda ...	6,10		
283 — Mariano García del Cerro ...	6,10		
284 — Justo Tejero Lucas ...	6,10		
285 — Miguel Alcántara Alcántara ...	6,00		
286 — José Baeza Dfz ...	6,00		
287 — Martín Batista Bueno ...	6,00		
288 — Francisco Blasco Vicente ...	6,00		
289 — Julián Bolaños Morales ...	6,00		
290 — Carlos del Castillo Gesa ...	6,00		
291 — Nicasio Dompablo Manzano ...	6,00		
292 — Antonio Fernández López ...	6,00		
293 — José L. Galán Carrasco ...	6,00		
294 — Ángel García Gozalo ...	6,00		
295 — Pablo García Linares ...	6,00		
296 — Julián González de Alvaró ...	6,00		
297 — Patricio González Cristóbal ...	6,00		
298 — Antonio Gradit Aranda ...	6,00		
299 — Marcelino Hernández Rivariego ...	6,00		
300 — Antonio Herranz Herranz ...	6,00		
301 — José Jiménez Soto ...	6,00		
302 — Antonio Ledo Arroyo ...	5,00		
303 — Ignacio López Sánchez ...	6,00		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo
 Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas
 Examinado el expediente incoado a instancia de "Pinturas Appia, S. A." solici-

tando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Henares, procedentes de refrigeración de maquinaria, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).
 Resultando que con fecha 8 de julio de 1972 "Pinturas Appia, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Martínez Varea y visado por el Colegio Oficial correspondiente;
 Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 238/73, de 5 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;
 Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 27 de diciembre de 1973 y 6 de julio de 1976, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Pinturas Appia, S. A.";
 Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 29 de septiembre de 1976.
 Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudes, aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;
 Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;
 Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.
 Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Pinturas Appia, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas al río Henares en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), aguas procedentes de refrigeración de maquinaria y pequeño proceso industrial.
 2.ª Con esta autorización queda legalizado el vertido indicado en la condición primera, cuyas obras han sido ejecutadas de acuerdo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Julián Martínez Varea, visado el 11 de diciembre de 1970 con el número 30.845/50 de Registro.
 3.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de refrigeración de maquinaria, deberá conservar las siguientes características:
 Color: Incoloro y transparente.
 Olor: Inodoro.
 Temperatura: Menor de 25° C.
 pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
 Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
 Dureza: Menor de 20°.
 Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
 Radiactividad: Negativo.
 Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
 Agresividad: Negativo.
 B. O. D.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
 Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
 Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
 Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.
 Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
 Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
 Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
 Aceites y grasas: Negativo.
 Exenta de gérmenes patógenos.
 Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, los interesados podrán proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.
 4.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.
 5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.
 6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.
 7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición expresa de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.
 8.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.
 9.ª El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.
 Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—9.777) (O.—7.481)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS
Caja General de Depósitos
 Habiendo sufrido extravío los cupones número 52, vencimiento 1 de enero de 1976, de los títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100 de la emisión de abril de 1952, serie B, núms. 68.346 a 68.374, se previene, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, se previene que de no ser habidos y presentados en este Centro directivo serán declarados nulos y sin ningún valor una vez transcurrido el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el expediente de extravío número 8.800 que se tramita en esta Sección de Liquidación.
 (G. C.—9.779)

Caja General de Depósitos
 Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 165.532 de registro, correspondiente a 22 de septiembre de 1976, constituido por el "Banco de Gredos", en metálico, consignación voluntaria, por un importe de 2.000.000 de pesetas. (Ref. 2.649/1976.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Administrador (Firmado).
 (A.—5.284)

Caja General de Depósitos
 Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.784 de registro, correspondiente a 22 de julio de 1971, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "So-

ciudad Anónima Ferroviaria", en valores, por un nominal de 1.452.000 pesetas. (Referencia 2.041/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.360)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 33.879 de registro, correspondiente al 16 de noviembre de 1974, constituido por el "Banco Español de Crédito, S. A.", en garantía de "S. I. C. E.", en valores, sin desplazamiento de títulos, por un importe de pesetas 14.000 nominales. (Ref. 2.454/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.361)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

GALAPAGAR

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección primera.—Aula núm. 1 del Grupo Escolar "San Gregorio", carretera de La Navata.

Distrito único.—Sección segunda.—Aula núm. 1 del Grupo Escolar "Carlos Ruiz", calle de Colmenarajo, c/v a calle Escorial.

Distrito único.—Sección tercera.—Aula núm. 2 del Grupo Escolar "Carlos Ruiz", calle de Colmenarajo, c/v a calle Escorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Galapagar, a 29 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.921) (X.—8.091)

CHINCHON

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Chinchón han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito único.—Dos aulas del Colegio "Hermanos Joaquín y Rafael Ortiz de Zárate".

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

Chinchón, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.960)

TORRELAGUNA

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Torrelaguna han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito primero.—Sección única.—Local de Oficinas de Incendios, plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Distrito segundo.—Sección única.—Local del Frente de Juventudes, calle del General Mola, núm. 24.

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre. Torrelaguna, 30 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.961)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de San Martín de Valdeiglesias han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito primero.—Sección primera.—Mesa primera: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula núm. 1.—Mesa segunda: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula núm. 2.—Mesa tercera: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula número 3.

Distrito segundo.—Sección primera.—Mesa primera: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula núm. 4.—Mesa segunda: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula núm. 5.—Mesa tercera: Colegio nacional "Virgen de la Nueva", calle de la Bola, núm. 2, aula núm. 6.

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.962)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de San Lorenzo del Escorial han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Secciones primera y segunda.—Distrito de Hospital.—Grupo Escolar del barrio del Carmelo, calle El Romeral, núm. 31.

Secciones primera, segunda y tercera.—Distrito de Palacio.—Grupo Escolar de Enseñanza General Básica, calle General Sanjurjo, núm. 41.

Sección cuarta.—Distrito de Palacio.—Grupo Escolar del Poblado del Valle de los Caídos ("Cuelgamuros").

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

San Lorenzo del Escorial, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.963)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de San Martín de la Vega han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Sección primera.—Grupo Escolar "San Marcos", calle de San Marcos, núm. 1.

Sección segunda.—Grupo Escolar, aula de niños, calle del General Mola, con vuelta a San Ignacio de Loyola.

Sección tercera.—Grupo Escolar femenino, plaza de Cervantes, núm. 1.

Sección cuarta.—Grupo Escolar de niñas, avenida del Doctor Jarabo, plaza de Unamuno (frente a la ermita de San Marcos).

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

San Martín de la Vega, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.964)

ALCORCON

Por la Junta Municipal del Censo Electoral del Municipio de Alcorcón han sido señalados los locales correspondientes a los Colegios electorales que a continuación se detallan:

Distrito único.—Sección primera.—Aula primera Colegio nacional de niñas, avenida de Portugal, núm. 12.

Distrito único.—Sección segunda.—Aula segunda Colegio nacional de niñas, avenida de Portugal, núm. 12.

Distrito único.—Sección tercera.—Colegio "San Mir", calle de Alfares, número 2.

Distrito único.—Sección cuarta.—Colegio "Visán", calle de Guadalajara, número 5.

Distrito único.—Sección quinta.—Colegio nacional "Virgen de Iciar", calle de la Virgen de Iciar.

Distrito único.—Sección sexta.—Colegio "Virgen de los Remedios", calle de Guindales.

Distrito único.—Sección séptima.—Colegio "Liceo Español", calle de Cáceres, núm. 24.

Distrito único.—Sección octava.—Colegio "Fuensanta", calle de Valladolid, número 12.

Distrito único.—Sección novena.—Colegio "Fuensanta", calle de Valladolid, número 25.

Distrito único.—Sección 10.—Colegio "Nuestra Señora de Fátima", calle de Fátima, núm. 1.

Distrito único.—Sección 11.—Colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", calle de Fuenlabrada, núm. 17.

Distrito único.—Sección 12.—Colegio nacional, avenida de Polvoranca, núm. 27.

Distrito único.—Sección 13.—Colegio "Juan XXIII", calle Nueva, núm. 4.

Distrito único.—Sección 14.—Colegio "Torres Bellas", calle Sierra de Guadarrama, núm. 1.

Distrito único.—Sección 15.—Colegio "Juan XXIII", calle Madrid, núm. 12.

Distrito único.—Sección 16.—Colegio "San Antonio", calle Hogar 68, número 3.

Distrito único.—Sección 17.—Centro de Enseñanza "Campri", calle San José, número 11.

Distrito único.—Sección 18.—Colegio "Alameda", calle Sierra Cruz Verde, número 3.

Distrito único.—Sección 19.—Colegio "Nuestra Señora del Buen Aire", calle Sahagún, núm. 22 (espalda).

Distrito único.—Sección 20.—Colegio "Aranzazu", avenida de Lisboa, núm. 2.

Distrito único.—Sección 21.—Academia "Auxiba", calle Porto Colón, número 11, torre 4.

Distrito único.—Sección 22.—Salón iglesia, plaza de los Príncipes de España, núm. 55.

Distrito único.—Sección 23.—Colegio "Virgen de Aranzazu", plaza de 4 de Noviembre, núm. 16.

Distrito único.—Sección 24.—Colegio "Santísima Trinidad", calle Vicedo, número 1.

Distrito único.—Sección 25.—"Liceo Goya", plaza Santa María Hortigueira, número 10.

Distrito único.—Sección 26.—Colegio nacional (mercado San José), calle Guitiriz, núm. 2.

Distrito único.—Sección 27.—Colegio "Domus", calle Parque Grande, número 6.

Distrito único.—Sección 28.—Jardín Infancia "Merlín", calle Río Manzanares, número 2, duplicado.

Distrito único.—Sección 29.—Guardería Infantil, calle Polideportivo Ondarreta.

Distrito único.—Sección 30.—Jardín Infancia "Alicia", calle Río Manzanares, número 2.

Distrito único.—Sección 31.—Piso piloto urbanización "Monte Igueldo".

Distrito único.—Sección 32.—Oficina taller "Cerrajería De Dios", calle Cerrajeros, s/n (Polígono "Urtinsa").

Distrito único.—Sección 33.—Oficina de estañería del Centro, avenida Pinar (Polígono "San José").

Distrito único.—Sección 34.—Colegio "Miguel Unamuno", avenida Villaviciosa, núm. 17.

Distrito único.—Sección 35.—Colegio nacional, calle Olímpica Conchita Puig, núm. 2.

Distrito único.—Sección 36.—Colegio "Nuestra Señora Riochondo", calle Polvoranca, núm. 1.

Distrito único.—Sección 37.—Colegio "Amor de Dios", plaza 4 de Noviembre, núm. 1.

Distrito único.—Sección 38.—Colegio "Myriam", calle Munich, núm. 2.

Distrito único.—Sección 39.—Colegio "Santísima Trinidad", avenida de Lisboa, núm. 2.

Distrito único.—Sección 40.—Colegio nacional "Parque de Lisboa", avenida del Generalísimo, núm. 51.

Distrito único.—Sección 41.—Colegio adosado a iglesia, calle Rivadeo, número 9.

Distrito único.—Sección 42.—Escuela Formación Profesional, calle Carballino, número 2.

Distrito único.—Sección 43.—Parvulario, plaza de La Coruña, núm. 1, torre 2.

Distrito único.—Sección 44.—Colegio "Fuensanta", calle Valladolid, núm. 25.

Distrito único.—Sección 45.—Liceo Español, calle Noya, núm. 4.

Distrito único.—Sección 46.—Aula Primera Colegio nacional de niños, calle Escuelas, núm. 1.

Distrito único.—Sección 47.—Colegio "Nuestra Señora del Consuelo", plaza del Sol, núm. 4.

Distrito único.—Sección 48.—Colegio "Cisneros", calle Cisneros, núm. 26.

Distrito único.—Sección 49.—Colegio "Alter-Cima", calle Cerrajón, número 10.

Distrito único.—Sección 50.—Colegio "Virgen de la Estrella", calle Guadarrama, núm. 9.

Distrito único.—Sección 51.—Jardín Infancia "Zoraida", calle Sierra Alcubierre, núm. 6.

Distrito único.—Sección 52.—Colegio nacional "Del Peñón", avenida del Generalísimo, núm. 45.

Distrito único.—Sección 53.—Colegio "Alter-Cima", calle Cerrajón, número 10.

Distrito único.—Sección 54.—Colegio "San Luis", calle Getafe, núm. 2.

Distrito único.—Sección 55.—Academia "Alter", calle Cañada, núm. 32.

Distrito único.—Sección 56.—Colegio nacional, calle Olímpica Conchita Puig, núm. 2.

Distrito único.—Sección 57.—Oficinas "Sanahujas", avenida de los Castillos, número 12.

Distrito único.—Sección 58.—Colegio "Santo Ángel de la Guarda", plaza del Brasil, núm. 14.

Distrito único.—Sección 59.—Colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", calle San Luis, núm. 1.

Distrito único.—Sección 60.—"Ciepa" (Centro Formación Profesional), calle San Ignacio, núm. 1.

Distrito único.—Sección 61.—Colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", calle Munich, núm. 2.

Distrito único.—Sección 62.—Colegio "Cisneros", calle Cisneros, núm. 8, duplicado.

Distrito único.—Sección 63.—Colegio "Cisneros", calle Navarra, núm. 4.

Lo que se hace público en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.

Alcorcón, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.965)

VILLAREJO DE SALVANES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1976, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección 1.ª.—Hogar de la Juventud, calle Luis de Requeséns, número 2.

Distrito único.—Sección 2.ª.—Hospital Municipal, calle Hospital, 7.

Distrito único.—Sección 3.ª.—Grupo Escolar, Anselmo Brea, 1.

Distrito único.—Sección 4.ª.—Club de Ancianos, calle Iglesia, 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y para general conocimiento.

Villarejo de Salvanés, a 27 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.941) (X.—8.093)

ORUSCO DE TAJUNA

Relación de Colegios designados por esta Junta Municipal para la votación del Referéndum el próximo día 15 de diciembre, para la Reforma Política.

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños Mayores, sita en el Grupo Escolar, calle de Carlos Ruiz, número 22.

En Orusco de Tajuña, a 27 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral (Firmado).

(G. C.—9.942) (X.—8.094)

PARACUELLOS DE JARAMA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, acordó designar Colegios electorales de

este Municipio para el Referéndum que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única.—Escuela de Niños número 1, calle del Generalísimo, número 38.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 5.º del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre.
Paracuellos de Jarama, a 26 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.943) (X.—8.095)

SANTORCAZ

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión del día 27 del presente mes de noviembre, acordó celebrar el día 15 de diciembre próximo, designar los siguientes locales:

Distrito único. — Sección única.—Escuela Nacional de Niños, sita en la plaza Mayor de este pueblo.
Santorcaz, a 27 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.944) (X.—8.096)

TORREJON DE LA CALZADA

La Junta Municipal del Censo de esta localidad, para el distrito único, sección acordada designar la Escuela Vieja de Niños, sita en la plaza de España, número 5; el colegio para celebrar la votación de Referéndum correspondiente al día 15 de diciembre de 1976.
Torrejón de la Calzada, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Junta (Firmado).
(G. C.—9.945) (X.—8.097)

LOECHES

En sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo electoral el día 26 de noviembre, ha sido designado como local del Colegio electoral existente el aula número 6 de las escuelas, señalado con el número 6 de la calle de Calvo Sotelo, de esta localidad.
Loeches, a 27 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Junta, Félix García Tomás.
(G. C.—9.946) (X.—8.098)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Manuel Berbis Badenes, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.
Certifico: Que la expresada Junta, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29-11-76 de los corrientes, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

ACTA

Señores concurrentes: Presidente: Don Juan José Muñoz Gómez. Vocales: Don Manuel Fernández Giménez, don Agustín Olivares, doña María Pilar Muñoz, doña Bernabea Colmenar, don Tomás Sanz Pérez, don Hermenegildo Olivares. Secretario: Don Manuel Berbis Badenes.
En San Sebastián de los Reyes, a 29 de noviembre de 1976.

Bajo la presidencia del señor Juez de Paz Presidente don Juan José Muñoz Gómez, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, con asistencia de los señores anotados al margen. Abierto el acto, se da lectura del artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite, la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación convocada para el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política.
Resultando que este término municipal se compone de 25 distritos y de 25 secciones, después de ligera deliberación, la Junta acuerda designar para Colegios electorales, donde ubicar las mesas correspondientes para la votación señalada para el día antes mencionado, los siguientes lo-

Distrito único. — Sección 1.ª.—Colegio Nacional "Inmaculada Concepción", calle Recreo, 1, con vuelta a Bilbao.
Distrito único. — Sección 2.ª.—Colegio Nacional "Inmaculada Concepción", calle Recreo, 1, con vuelta a Bilbao.
Distrito único. — Sección 3.ª.—Colegio

Nacional "Silvio Abad", calle Juan XXIII, con vuelta a Silvio Abad.

Distrito único. — Sección 4.ª.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Hermanos Izquierdo, con vuelta a Fuentes.

Distrito único. — Sección 5.ª.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 6.ª.—Colegio Nacional "Cristo de los Remedios", final calle San Onofre.

Distrito único. — Sección 7.ª.—Colegio municipal "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 8.ª.—Colegio Nacional "Nuestra Señora de Valvanera", avenida José Antonio.

Distrito único. — Sección 9.ª.—Colegio Nacional "Cristo de los Remedios", final calle San Onofre.

Distrito único. — Sección 10.—Colegio Nacional "Reyes Católicos", calle Granero, 4.

Distrito único. — Sección 11.—Colegio Nacional "Inmaculada Concepción", calle Recreo, 1.

Distrito único. — Sección 12.—Colegio Nacional "Inmaculada Concepción", calle Recreo, 1, con vuelta Bilbao.

Distrito único. — Sección 13.—Colegio Nacional "Cristo de los Remedios", final calle de San Onofre.

Distrito único. — Sección 14.—Colegio Nacional "Reyes Católicos", calle Granero, 4.

Distrito único. — Sección 15.—Colegio Nacional "Reyes Católicos", calle Granero, 4.

Distrito único. — Sección 16.—Colegio Nacional "Silvio Abad", sito en calle Juan XXIII, con vuelta a Silvio Abad.

Distrito único. — Sección 17.—Colegio Nacional "Silvio Abad", sito en calle Juan XXIII, con vuelta a Silvio Abad.

Distrito único. — Sección 18.—Colegio Nacional "Silvio Abad", sito en calle Juan XXIII, con vuelta a Silvio Abad.

Distrito único. — Sección 19.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 20.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 21.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 22.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 23.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

Distrito único. — Sección 24.—Colegio Nacional "Nuestra Señora de Valvanera", avenida José Antonio.

Distrito único. — Sección 25.—Colegio Nacional "Fco. Carrillo", calle Edelmiro Feliú, 1.

De conformidad con lo determinado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda hacer pública la anterior designación, mediante edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de este Juzgado, recabando asimismo la colaboración de la Alcaldía al objeto de un máximo conocimiento del vecindario.

Finalmente y conforme a lo prevenido en la legislación vigente, se acuerda comunicar la anterior designación a la Junta Provincial del Censo Electoral, con testimonio de la presente acta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente declaró levantada la sesión a las doce horas, previa extensión de la presente, que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.—Juan José Muñoz, Manuel Fernández, Agustín Giménez, María Pilar San, Bernabea Colmenar, Tomás Sanz, Hermenegildo Olivares, Manuel Berbis. (Rubricados.)—Hay un sello que dice: Junta del Censo Electoral San Sebastián de los Reyes.

Y para que conste y surta sus efectos ante la Junta Provincial del Censo Electoral, libro la presente en San Sebastián de los Reyes, a 29 de noviembre de 1976.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.947) (X.—8.099)

BOADILLA DEL MONTE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este

Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección 1.ª.—Salón de actos del Colegio Nacional, sito en la avenida del Generalísimo.

Distrito único. — Sección 2.ª.—Oficina de ventas de la Urbanización "Montepríncipe".

Distrito único. — Sección 3.ª.—Club Social de la Urbanización "El Monte de las Encinas".

Distrito único. — Sección 4.ª.—Club Social de la Urbanización "Las Lomas".

Distrito único. — Sección 5.ª.—Planta baja de local de la antigua "Cafetería" de la Urbanización "Bonanza".

Distrito único. — Sección 6.ª.—Club Social de la Urbanización "Ciudad Parque Boadilla".

Distrito único. — Sección 7.ª.—Aula número 5 de los Colegios Nacionales sitos en la avenida del Generalísimo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Boadilla del Monte, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.957) (X.—8.100)

COLLADO VILLALBA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación del Referéndum que ha de celebrarse el día 15 de diciembre próximo, Real Decreto 2636/1976, los siguientes locales:

Distrito único. — Sección 1.ª.—Biblioteca Pública, plaza de los Caídos, 1. Mesa a) votantes hasta la letra J, inclusive; mesa b) resto de votantes desde la letra K al final de la lista.

Distrito único. — Sección 2.ª.—Grupo Escolar "Juan XXIII", sito en la calle del mismo nombre. Mesa a), aula número 1, votantes hasta la letra F, inclusive; mesa b) aula número 1, desde la letra G a la letra M, inclusive; mesa c) desde la letra N al final de la lista.

Distrito único. — Sección 3.ª.—Grupo Escolar "Carlos Ruiz", sito en la calle del mismo nombre. mesa a) aula número 1, votantes hasta la letra J, inclusive; mesa b), aula número 1, desde la letra K al final de la lista.

Distrito único. — Sección 4.ª.—Grupo Escolar "Carlos Ruiz". Aula número 3, mesa única.

Distrito único. — Sección 5.ª.—Grupo Escolar "Carlos Ruiz". Aula 2. mesa a) votantes hasta la letra F; mesa b) desde la letra G a la L; mesa c) desde la LL al final.

Distrito único. — Sección 6.ª.—Grupo Escolar "Carlos Ruiz". Aula número 4, mesa única.

Distrito único. — Sección 7.ª.—Grupo Escolar "Juan XXIII". Aula número 2, mesa única.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del referido Decreto 2036/1976.

Collado Villalba, 29 de noviembre de 1976. — El Presidente de la Junta (Firmado).
(G. C.—9.967) (X.—8.101)

TORRES DE LA ALAMEDA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación del Referéndum del Proyecto de Ley para la Reforma Política, convocado para el día 15 de diciembre de este año, los locales siguientes:

Distrito único. — Sección 1.ª.—Escuelas Nacionales de E. G. B. Local a), avenida José Antonio, 31.

Distrito único. — Sección 2.ª.—Escuelas Nacionales de E. G. B. Local b), avenida José Antonio, 31.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2. del Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, para general conocimiento.

Torres de la Alameda, a 26 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.975) (X.—8.102)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1976, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, sometiendo a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, el siguiente local:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, plaza del Generalísimo, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 5.º del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre de 1976.

Villanueva de la Cañada, a 27 de noviembre de 1976. — El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.980) (X.—8.103)

POZUELO DE ALARCON

Relación de locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad de Pozuelo, en sesión celebrada con fecha de hoy 29 de noviembre de 1976, en los que habrá de celebrarse la votación del Proyecto de Ley para la Reforma Política del Real Decreto de la Jefatura del Estado 2636/1976, de fecha 24 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" número 282), día 15 de diciembre de 1976:

Distrito 1.º Casco.—Colegio Nacional "Asunción de Nuestra Señora", calle Tahona, sin número:

Sección 1.ª. Aula A, piso bajo.
Sección 2.ª. Aula B, piso bajo.
Sección 3.ª. Aula C, piso bajo.
Sección 4.ª. Aula D, piso bajo.
Sección 5.ª. Aula E, piso bajo.
Sección 6.ª. Aula F, piso bajo.
Sección 7.ª. Aula G, piso primero.
Sección 8.ª. Aula H, piso primero.
Sección 9.ª. Aula I, piso primero.
Sección 10. Aula J, piso primero.

Distrito 2.º Estación.—Colegio Nacional "María Inmaculada", sito en avenida de Juan XXIII:

Sección 1.ª. Aula A, piso bajo.
Sección 2.ª. Aula B, piso bajo.
Sección 3.ª. Aula C, piso bajo.
Sección 4.ª. Aula D, piso primero.
Pozuelo de Alarcón, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario (Firmado).
(G. C.—9.981) (X.—8.104)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, los siguientes locales:

Sección única.—Escuela de Niños, calle Don Jerónimo Sastre, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 1 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Miraflores de la Sierra, a 27 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.982) (X.—8.105)

TIELMES

Don Constantino Redondo Redondo, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Tielmes,

Hace saber: Que publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 282, de fecha 24 del actual, el Real Decreto número 2636/1976, de 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la ley de Referéndum, esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó designar como Colegio Electoral de este término municipal, para la votación que ha de celebrarse el día 15 del próximo mes de diciembre:

La Escuela de Párvulos del Grupo Escolar "Carlos Ruiz".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los votantes.

Tielmes, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.983) (X.—8.106)

ARANJUEZ

Relación de los locales designados por esta Junta para constituirse los Colegios electorales en las votaciones del Referéndum convocado por Real Decreto 2636/1976, de 24 de noviembre, y que tendrán lugar el día 15 de diciembre de 1976:

Grupo Escolar "San José de Calasanz", con entrada por calle Foso, 13, para las Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a del Distrito 1.^o.

Grupo Escolar "San Isidro", con entrada por calle Cuarteles, para las Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a del Distrito 2.^o.

Grupo Escolar "Generalísimo", con entrada por calle Hermanos Guardiola, 23, para las Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a del Distrito 3.^o.

Grupo Escolar "Generalísimo", con entrada por Capitán, 34, para las Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a del Distrito 4.^o.

Para las votaciones de transeúntes queda designado el Grupo "San José de Calasanz" (con entrada por calle Capitán, número 34), en la mesa de la Sección 4.^a del distrito 4.^o.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de los fines prevenidos en el artículo 5.^o del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para aplicación de la ley de Referéndum, se expide el presente en Aranjuez, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—9.984) (X.—8.107)

GETAFE

Presidente: Don Basilio Orozco Treviño; Primer vocal: Don Juan Pedro Durán Fernández; Segundo vocal: Don Cipriano Barrón Suárez; Tercer vocal: Don José Berlanga López; Cuarto vocal: Don Miguel Sacristán Serrano.

ACTA

En Getafe, a 29 de noviembre de 1976. Siendo las doce horas, reunidos los señores que al margen se expresan, componentes de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, bajo la presidencia de don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal, con mi asistencia, el Secretario, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real Decreto 2636/1976, regulador del procedimiento para la aplicación de la ley de Referéndum. Y declarado abierto el acto y dada cuenta de las relaciones remitidas por el Ayuntamiento de esta Villa, la Junta acuerda designar los locales de cada Colegio electoral, en la forma siguiente:

Distrito Sur (1.^o):

Sección 7.—Grupo Escolar, P.^a de Pinto, número 2.

Secciones 2 y 11.—Grupo Escolar "Sagrado Corazón de Jesús", Guadalajara, 2.

Sección 10.—Grupo Escolar "José Barrilero", calle Mártires, 19.

Secciones 8 y 13.—Grupo Escolar "Ricardo de la Vega", calle Calvario, 5.

Secciones 12 y 15.—Academia "San Isidro", calle D.^a Romera, 5.

Secciones 1 y 14.—Grupo Escolar "San Isidro", carretera Toledo.

Secciones 4 y 5.—Academia "Mengual", calle Cuenca, 2.

Sección 3.—Colegio PP. Escolapios, calle Leganés, 6.

Sección 6.—MM. de Jesús Nazareno, calle San José, 28.

Sección 9.—Grupo Escolar "Santa María Magdalena", travesía de la Sierra, 2.

Distrito Norte (2.^o):

Secciones 1 y 2.—Grupo Escolar, calle San José de Calasanz, 7.

Secciones 3 y 8.—Grupo Escolar, calle Titulcia, 12.

Secciones 4 y 5.—Parque "Las Margaritas", calle Begonia, sin número.

Secciones 6 y 7.—Colegio "Santa Margarita", avenida Ciudades, sin número.

Secciones 9 y 10.—Hogar Parroquia San Sebastián, avd. Juan de la Cierva.

Secciones 11 y 12.—Colegio "San Sebastián", calle Depósitos, número 2.

Distrito Oeste (3.^o):

Secciones 1 y 7.—Academia Historia y Ciencia, calle Greco, 6.

Sección 6.—Colegio "San Javier", calle Maestro Arbós, 8.

Secciones 3 y 4.—Grupo Escolar, calle Alonso de Mendoza, 5.

Secciones 8 y 11.—Grupo Escolar, calle Alonso de Mendoza, 5.

Secciones 5 y 12.—Colegio "Virgen de Belén", calle Batres, 14.

Secciones 9 y 13.—Grupo Escolar "El Bercial", avenida del Parque, número 2.

Sección 2.—Centro Estudios "Inglan", calle Paloma, 5.

Sección 14.—Colegio Academia "Casal", calle Eugenio Serrano, 18.

Sección 10.—Hogar Parroquia Nuestra Señora de Fátima, calle Lope de Vega.

Distrito Este (4.^o):

Sección 1.—Oficinas "H. Blanco", avenida Juan de la Cierva, 28.

Secciones 2 y 3.—Grupo Escolar "Ortiz Echagüe", calle Sánchez Morate, 8.

Secciones 9 y 10.—Colegio "Liceo", calle Tarragona, 3.

Secciones 4 y 14.—Colegio Nuestra Señora de la Esperanza, plaza Jiménez Díaz, número 5.

Secciones 13 y 18.—Grupo Escolar "Nuestra Señora de los Angeles", calle Vascongadas, 4.

Sección 12.—Oficinas "Constructora Getafe", plaza España, 1.

Sección 5.—Colegio "San Sebastián", calle Extremadura, 13.

Sección 7.—Colegio Liceo "Juan de la Cierva", calle Extremadura, 19.

Sección 11.—Colegio "Bardón", calle Mérida, 20.

Secciones 15 y 16.—Colegio "Minerva", calle Tarragona, 17.

Sección 8.—Colegio "Santa Gema", calle Tarragona, 20.

Secciones 6 y 7.—Colegio "Alonso", calle Badajoz, 4.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acuerda levantar el acta correspondiente y dar cuenta con remisión de la correspondiente copia autenticada al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, disponiendo además todo lo necesario para que por la Alcaldía de esta Villa se proceda a dar la mayor publicidad y difusión para general conocimiento.

Dándose el acto por terminado se acredita por la presente, que previa lectura y ratificación se firma por todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.—Firmados y rubricados: constan las de todos los asistentes.—Es copia.—El Secretario de la Junta Municipal (Firmado).

(G. C.—9.985) (X.—8.108)

CARABAÑA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre próximo, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Salón del Club Parroquial, calle del Viento, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o del Decreto de 19 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.986) (X.—8.109)

COLMENAREJO

La Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenarejo ha acordado designar el siguiente local para la instalación del Colegio electoral donde se ha de celebrar la votación para el Referéndum de la Nación sobre el Proyecto de Ley para la Reforma Política:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños, calle Maravillas, número 15.

Colmenarejo, 27 de noviembre de 1976. El Presidente, Julián Martín Lázaro.

(G. C.—9.987) (X.—8.110)

LOS MOLINOS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación del Referéndum que ha de celebrarse el día 15 de diciembre próximo. Real Decreto 2636/1976, los locales del Grupo Escolar "Divino Maestro", sito en la avenida del Generalísimo, sin número, donde se ubicarán dos mesas, según el siguiente orden:

Distrito único.—Sección única.—Mesa a) Aula número 1, votantes hasta la letra J, inclusive; mesa b) Aula número 2, votantes desde la letra K, inclusive, al final de la lista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o del referido Real Decreto 2636/1976.

Los Molinos, 29 de noviembre de 1976. El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—9.989) (X.—8.111)

VALDEOLMOS

Don Félix Medranda García, Secretario de la Junta Municipal de Elecciones de Valdeolmos, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal con fecha 29 de los corrientes, se acordó lo que literalmente dice así:

En Alalpardo, Juzgado de paz de Valdeolmos, a 29 de noviembre de 1976

Bajo la presidencia de don Ventura Robledillo Rodríguez, se reúne la Junta Municipal de Elecciones al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 2636/1976, en su artículo quinto, que hace referencia a la designación de Colegios electorales:

De orden del señor Presidente, yo, el Secretario, di lectura al mencionado Real Decreto, procediéndose seguidamente a la designación de Colegios para aplicación de la ley del Referéndum, habiéndose acordado por unanimidad designar dos Colegios electorales, que serán ubicados en los siguientes lugares:

1.—Sala de juventud de Alalpardo, calle Generalísimo, 1.

2.—Clínica Rural de Valdeolmos, plaza Caudillo, 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que firman los señores asistentes, y de lo que yo, el Secretario, certifico.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, firmo el presente en Alalpardo, Juzgado de paz de Valdeolmos, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.990) (X.—8.112)

LAS ROZAS DE MADRID

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección 1.^a—Grupo Escolar, avenida del Generalísimo, sin número. Mesa a) aula número 1, votantes hasta la letra F, inclusive; mesa b) aula número 2, votantes desde la letra G hasta la letra M, inclusive; mesa c) aula número 3, votantes desde la letra N hasta la letra Z, inclusive.

Distrito único.—Sección 2.^a—Grupo Escolar, Cuesta de San Francisco, número 7. Mesa a) aula número 1, votantes hasta la letra F, inclusive; mesa b) aula número 2, votantes desde la letra G hasta la letra M, inclusive; mesa c) aula número 3, votantes desde la letra N hasta la letra Z, inclusive.

Distrito único.—Sección 3.^a—Grupo Escolar, barrio de Las Matas, barriada de "Renfe". Mesa a) aula número 1, votantes hasta la letra J, inclusive; mesa b) aula número 2, votantes desde la letra K hasta la letra Z, inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.991) (X.—8.113)

POZUELO DEL REY

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación del Referéndum del Proyecto de Ley para la Reforma Política que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, en los locales siguientes:

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, plaza de Carlos Ruiz, 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o, apartado 2.^o, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre de 1976.

Pozuelo del Rey, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.992) (X.—8.114)

VILLAMANTA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que se ha de celebrar el día 15

de diciembre próximo para el Referéndum, el siguiente local:

Distrito único.—Sección única.—Escuelas Nacionales, situadas en la plaza del Rey Juan Carlos I, número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.^o del Real Decreto 2636/1976, y en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Dado en Villamanta, 29 de noviembre de 1976.—El Juez-Presidente (Firmado). (G. C.—9.993) (X.—8.115)

NAVALCARNERO

Don José Collazo Rey, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en acta celebrada en el día de la fecha, dando cumplimiento al Real Decreto de fecha 19 del actual, en su artículo 5.^o, para la celebración de las elecciones a que el mismo se refiere, se han designado en esta Villa los Colegios siguientes:

Distrito único.—Sección 1.^a—En la casa número 25 de la calle Queipo de Llano, en el sitio Teatro.

Distrito único.—Sección 2.^a—Grupo Escolar "Carlos Ruiz", en la calle de Sebastián Muñoz, número 4. Grupo Escolar de Niños.

Distrito único.—Sección 3.^a—Grupo Escolar "Carlos Ruiz", sito en la calle Sebastián Muñoz, número 4. Grupo Escolar de Niñas.

Y para que conste y sirva para remitir al señor Alcalde Presidente para su inserción en el tablón de anuncios, firmo el presente en Navalcarnero, a 29 de noviembre de 1976.—P. S. M., el Secretario de la Junta (Firmado). (X.—8.116)

(G. C.—9.994)

PINTO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1976, acordó designar los Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:

Distrito 1.^o—Secciones 3.^a y 4.^a—Grupo Escolar "Isabel la Católica", calle Isabel la Católica, número 2.

Distrito 1.^o—Secciones 1.^a, 2.^a y 5.^a—Hogar de Juventudes, plaza Nacional, número 15.

Distrito 2.^o—Secciones 1.^a, 2.^a y 5.^a—Grupo Escolar "Onésimo Redondo", calle Cañada Real de la Mesta, número 3.

Distrito 2.^o—Secciones 3.^a y 4.^a—Grupo Escolar "Virgen de la Asunción", plaza Virgen de la Asunción, y calle Alfaro, número 19, frente al Cuartel de la Guardia Civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Pinto, a 30 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado). (X.—8.117)

(G. C.—9.995)

QUIJORNA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1976, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976 del Referéndum Nacional, al Proyecto de Ley para la Reforma Política.

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar, en calle de Navalcarnero, número 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, y para general conocimiento.

Quijorna, a 27 de noviembre de 1976. El Presidente (Firmado). (X.—8.123)

(G. C.—9.996)

BRUNETE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, del Referéndum Nacional al Proyecto de Ley para la Reforma Política.

Distrito único.—Sección única.—Cruce Roja Española, en plaza Mayor, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, y para general conocimiento.
Brunete, a 29 de noviembre de 1976.—
El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.997) (X.—8.124)

BREA DE TAJO

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para el Referéndum Nacional que ha de celebrarse el día 15 de diciembre próximo, el siguiente local:
Distrito único. — Sección única.—Antigua Escuela Nacional.—P. Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 2, del Real Decreto 2636/1976, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la ley de Referéndum.
Brea de Tajo, 29 de noviembre de 1976.
El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.998) (X.—8.125)

BECERRIL DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 15 de diciembre de 1976, por la que se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes locales:
Distrito único. — Sección única.—Avenida Nacional "Cristo del Buen Consejo", finca 1.ª de la planta primera del Colegio en la calle Real, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.
Becerril de la Sierra, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.999) (X.—8.126)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

La Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza del Cementerio municipal, aprobado por acuerdo del Pleno del 12 de noviembre para su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- San Martín de la Vega, 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.826) (X.—8.088)

ALCOBENDAS

Se hace saber que entre los días 16 de noviembre de 1976 al 15 de enero de 1977 están al cobro en período voluntario en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento los recibos de:
Tasas por servicio de alcantarillado.
Tasa por recogida domiciliar de basuras, año 1976.
Los recibos no retirados dentro del plazo que se señala quedarán incursos en mora.
Alcobendas, 20 de noviembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.831) (X.—8.089)

NAVAS DEL REY

Por haber quedado desiertas las dos primeras subastas intentadas para cada uno de los aprovechamientos de pastos del monte número 49, denominado "Barranco Cerro Mesa del Fresno", y frutos del piñón de los montes números 48 y 49, "Hoya de la Horca y Solana" y "Barranco Cerro Mesa del Fresno", este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebra-

da el día 20 de los corrientes, tomó el acuerdo de convocar tercera subasta para cada uno de los aprovechamientos, con aplicación de un 20 por 100 en baja en los tipos fijados como base en las anteriores intentadas, por lo que cada uno de los aprovechamientos se anuncia en las siguientes condiciones:

Pastos del monte número 49 "Barranco Cerro Mesa del Fresno": Para 400 reses lanaras o su equivalencia en otras especies, por un trienio, que comprende los años naturales 1977, 1978 y 1979, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas por el trienio (194.472), correspondiendo sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesetas anuales (64.824).

Frutos del piñón de los montes números 48 y 49: Comprende en conjunto ambos montes, por el año forestal 1976-1977, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil pesetas (24.000).

El plazo de presentación de proposiciones optando a estas subastas será el de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acogido esta Corporación a la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de las proposiciones que se puedan presentar se verificará al siguiente día hábil del que termine el plazo de admisión, a las doce y doce treinta horas, respectivamente.

En cuanto al resto de las condiciones, siguen vigentes las mismas que constan en los pliegos de condiciones aprobados en su día.

Navas del Rey, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.861) (O.—7.519)

ALCALA DE HENARES

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2 del Presupuesto ordinario de 1976, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 26 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.863) (O.—7.520)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de noviembre, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la plaza del Doctor Fleming, de esta localidad, con un presupuesto de 3.074.783,87 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 22 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.893) (O.—7.524)

Por don José Lucio Pérez García se ha solicitado apertura de un taller mecánico, en emplazamiento en avenida de Aragón, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.895) (O.—7.525)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de noviembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la plaza del Doctr Fleming, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 22 de noviembre de 1976.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.896) (O.—7.526)

TORRELODONES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, se adoptó acuerdo de cesión gratuita al Estado de un terreno de tres mil diez metros cuadrados de extensión, situado en la parcela tres del Cordel del Gasco.

El terreno será destinado a la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles.

Torrelorones, 24 de noviembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.897) (O.—7.527)

NAVACERRADA

Composición del Tribunal que ha de calificar la oposición de vigilante de servicios de este Ayuntamiento:

Presidente: Don José Martín San Juan, Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Aniceto Montalvo Andrés, representante del Profesorado oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Herminio Ruipérez Martínez, Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, actuando como Secretario.

Lo que se hace público por término de quince días para oír reclamaciones.

Navacerrada, 23 de noviembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.898) (O.—7.528)

MANZANARES EL REAL

De conformidad con lo que establece la base 7.ª de las que rigen el concurso para proveer una plaza de Guardia-Cobrador, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace saber que las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas.

Manzanares el Real, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.899) (O.—7.529)

GETAFE

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE ARQUITECTOS TECNICOS O APAREJADORES MUNICIPALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de tres plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la

provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre, según autorización concedida a este Ayuntamiento, en oficio de la Dirección General de Administración Local número 2.179, de fecha 14 de junio del presente año, de tres plazas de Arquitectos Técnicos municipales en este Ayuntamiento de Getafe, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por Centro oficial del Estado.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Tener veintidós años cumplidos, sin exceder de cincuenta.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la M. U. N. P. A. L.

h) Ser varón y haber cumplido las obligaciones del Servicio Militar que le hayan correspondido, a cada uno, atendiendo a la edad y demás circunstancias de los solicitantes. Podrán optar también las mujeres que hayan prestado el Servicio Social o acrediten estar exceptuadas de dicha obligación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, presentando además relación concreta de los servicios y méritos que alegue el aspirante, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas, en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que sólo pretendan probar que reúnen las condiciones de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal Calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante del Colegio oficial profesional de Aparejadores o Arquitectos Técnicos y un Arquitecto municipal de este Ayuntamiento; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Asimismo, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.— Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales"; quince días antes de comenzar el primer ejercicio se publicará en los "Boletines Oficiales" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. El sistema de selección constará de las siguientes fases:

Fase de oposición:

La oposición constará de cuatro ejercicios:

Los tres primeros ejercicios consistirán en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de diez minutos, cada uno, un tema extraído al azar, de entre los que figuran en el programa anexo.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la redacción de un trabajo técnico profesional que versará sobre uno de los temas del programa anexo.

Se dará para este ejercicio un plazo de tres horas, durante las cuales los opositores deben permanecer en el lugar que designe el Tribunal.

Fase de concurso:

Se considerarán méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Getafe o en otras Corporaciones superiores a 100.000 habitantes.

b) Para la computación del mérito preferente b), se tendrán en cuenta los méritos específicos siguientes, y referidos todos ellos a poblaciones de más de 100.000 habitantes.

1.º Haber intervenido o cooperado en proyectos de obras municipales, así como realizar inspección de obras.

2.º Haber realizado o intervenido en la tramitación de licencias de Obras Mayores, Menores y Alineaciones.

3.º Haber desempeñado las funciones de inspección, habiendo levantado actas, en el desempeño de esta labor.

4.º Haber realizado o intervenido en la tramitación de devoluciones de fianzas y expedientes contradictorios de ruina.

Octava. Calificación.—La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

Fase de oposición:

En el ejercicio de la oposición, cada miembro del Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez puntos, cada uno de los ejercicios, hallándose la media de las calificaciones de cada uno. La suma de estos cuatro ejercicios deberá ser, por lo menos, de veinte (20) puntos para aprobarlo.

Fase de concurso:

Mérito preferente a):

Cada miembro del Tribunal puntuará con un número de puntos entre cero a diez y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

Mérito preferente b):

Se puntuará teniendo en cuenta los méritos específicos 1 a 4 otorgando cada miembro del Tribunal, y para cada uno

de ellos, un número de puntos entre cero a diez y se hallará la media correspondiente a cada mérito específico particular.

Sumando los cuatro resultados se obtendrá la puntuación total de los méritos preferentes b) a la que sumada la de los del a) dará la calificación alcanzada en la fase de concurso.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que correspondía a cada fase.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los opositores y elevará al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de aquellos opositores que por haber alcanzado mayor puntuación merezcan ocupar las vacantes. Al mismo tiempo remitirá a dicho organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es funcionario público, en cuyo caso bastará con que entregue una certificación del organismo de que dependa, de lo demostrado para su nombramiento o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubieren obtenido los puestos siguientes en la calificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas, de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al aprobado siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Dedicación.—A quienes resulten titulares de las plazas que se convocan, se les exigirá la jornada de trabajo habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales y estarán sometidos al control de la entrada y salida que sea habitual en las oficinas.

Undécima. Impugnación de bases.—La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, a 4 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO

Administración Local

Tema I. Organización municipal.—El Ayuntamiento: su constitución y funcionamiento. Elección de los miembros. Presidencia del Ayuntamiento: Alcalde, carácter y nombramiento. Tenencias de Alcaldía, sus nombramientos y atribuciones. Concejales: su nombramiento y atribuciones.

Tema II. Las Comisiones Municipales. Formación de las Comisiones.—La Comisión Municipal Permanente: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Urbanismo y Obras: sus atribuciones y competencias. La Comisión de Hacienda: sus atribuciones y competencias.

Tema III. Actos administrativos de los órganos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno.

Tema IV. Organos periféricos de la Administración Central especialmente relacionados con la Administración Local. Los Gobernadores Civiles. Las Delegaciones Provinciales de Ministerios, Servicios Nacionales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema V. La Diputación Provincial. Planes de Cooperación a los Servicios Municipales. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Tema VI. Los funcionarios de Administración Local: nombramientos y situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Funciones de los técnicos municipales.

Tema VII. Obras y Servicios Municipales. Formas de gestión de los Servicios Municipales.

Tema VIII. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales: adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales.

Tema IX. Contratación de las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Garantía de la contratación administrativa local.

SEGUNDO EJERCICIO

Obras municipales

Tema I. Edificios municipales. Los existentes en el término. Sus funciones. Intervención del Ayuntamiento sobre ellos.

Tema II. Tramitación administrativa para ejecución de los diversos proyectos de obras municipales.

Tema III. Documentación a aportar en las solicitudes de Licencias de Obras, Segregaciones y Alineaciones. Su tramitación.

Tema IV. Informe sobre ruinas. Valoraciones.

Tema V. Patrimonio municipal del suelo. Parcelaciones. Reparcelaciones. Zonas verdes.

Tema VI. Inspección de las obras. Levantamiento de actas.

Tema VII. Urbanizaciones. Proyecto de urbanización. Cédula urbanística. Vías urbanas.

Tema VIII. Problemática de las edificaciones existentes en los cascos urbanos. Tira de cuerda, alineaciones y rasantas.

Tema IX. Red viaria y red de alcantarillado. Proyecto y realización.

Tema X. Intervención del Ayuntamiento en la edificación y uso del suelo. Licencias de obras.

TERCER EJERCICIO

Urbanismo

Tema I. El Plan General de Ordenación Urbana de Getafe. Normas, objetivos del Plan de etapas. Situación actual de la ejecución.

Tema II. Ordenanzas Municipales de Edificación en vigor, en el término.

Tema III. Régimen Urbanístico del Suelo. Clasificación, parcelaciones y reparcelaciones.

Tema IV. Clasificación del Suelo del término municipal. Concepto y justificación.

Tema V. Forma de medir la densidad de edificaciones y población actual, índices más frecuentes. Formas de agrupación urbanas.

Tema VI. Vías urbanas, tipo de vías en este término. Características. Firmes más usuales. Servidumbres de las vías públicas.

Tema VII. Polígonos industriales en el término municipal. Su concepto y características.

Tema VIII. Inspección municipal.

Comprobaciones. Poder ejecutivo del Ayuntamiento.

Tema IX. Régimen y aplicaciones de Contribuciones Especiales.

Tema X. Trazado de jardines colectivos y públicos.

CUARTO EJERCICIO

Prácticos

Se tratará de unos de estos asuntos.

1. Informes técnicos a propósito de las diversas obras en el término municipal, que afecta al Servicio Técnico.

2. Tramitación de las certificaciones de obras en la Administración Local.

3. Normativas generales para la redacción de proyectos de urbanización.

4. Ensayos de existencias características de hormigones.

5. Preparación de un expediente de licencia de obras para su resolución por el organismo municipal correspondiente.

(G. C.—9.900)

(O.—7.530)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de modificación y establecimiento de nuevas Ordenanzas Fiscales, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de noviembre de 1976, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1977, y que comprende los conceptos siguientes:

1.º Ordenanzas que se modifican: Tasa por suministro de agua a domicilio.

Tasa por recogida de basuras domiciliaria.

Tasa por prestación del servicio de matadero.

Tasa por tramitación de documentos.

Tasa por licencias de construcción y obras.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por servicio de cementerios municipales.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y barracas.

2.º Ordenanzas de nueva creación:

Tasa por ocupación de la vía pública con escambros, vallas, puntales y anillas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda y Gobierno Civil la de Suministro de agua a domicilio.

Guadarrama, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—9.658)

(X.—8.087)

ALCORCON

Don Isaac López Hernando solicita autorización para instalar agencia de seguros generales en calle Porto Alegre, número 2, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de noviembre de 1976.

El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—9.825)

(O.—7.490)

TORRELODONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1/76, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en el Ayuntamiento de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrelotones, a 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.827)

(O.—7.491)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 1, en los autos número 2.237 de 1976, seguidos a instancia de Manuel Pizarro Jiménez, con reclamación de incapacidad, se ha acordado citar a la empresa demandada "Capri Films, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de diciembre, a las nueve cuarenta horas, para asistir a los actos de juicio, que tendrá lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Capri Films" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, 18 de noviembre de 1976.—
El Secretario, Pedro Carrasco.

(B.—4.393)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Eugenio Pacheco Fernández, contra Vicente Tejedor, Julio Ros Romero, Rafael Carvajal Giratrucción, Mutualidad Laboral de la Construcción, Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Reaseguro, en reclamación por invalidez permanente total, se ha acordado se cite a Julio Ros Romero, cuyo último domicilio conocido es plaza de Vázquez Mella, núm. 1, cuarto, de esta capital, para el día 17 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, en la calle de Orense, núm. 22, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a Julio Ros Romero, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—
El Secretario (Firmado).

(B.—4.396)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen en expediente núm. 4.369 de 1976, a instancia de Antonio Mora Donoso, contra la empresa "Talleres y Construcciones Gracia, S. L.", en reclamación de crisis, se ha acordado se cite al demandante y al demandado, cuyos últimos domicilios respectivos eran: Ciudad de Madrid, y carretera de Loeches, kilómetro 1,500 Campo Real-Torrejón de Ardoz (Madrid), para el día 21 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, núm. 22, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán con-

currir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se les advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a las partes, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.533)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.965 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel de la Morena Jiménez y otros, contra "Auto Financiera, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de propiedad de la plaza de garaje, sita en el "Garaje Goldenbrick", que se encuentra ubicada en la calle de Lagasca, núms. 67 y 69, y determinada con el núm. 117, que consta de una superficie útil de 22 metros y 70 decímetros cuadrados, lindando: al frente, con la zona de acceso o paso; por la derecha, con la plaza de garaje número 116, y por su izquierda, con el núm. 18 (departamento núm. 118).

(La referida plaza de garaje está capacitada para poder albergar dos coches, uno de tamaño grande y el otro de utilitario de tamaño normal.)

Importa la presente tasación la suma de 454.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.736)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Ganlo Loras y otros, contra "López y García, S. A.", en reclamación por cantidad,

registrado con el número 3.559 a 3.568, se ha acordado citar a "López y García, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "López y García, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1976.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.

(B.—4.400)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Jiménez San Román, contra Fernando González Bernal, en reclamación por sanción, registrado con el núm. 3.292 de 1976, se ha acordado citar a Fernando González Bernal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Fernando González Bernal se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1976.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.

(B.—4.401)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 849 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo a instancia de Marcelino Sánchez García, contra "Impersur, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Pico de los Artilleros, núm. 27, tercero A, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un mueble librería vitrina de dos metros, aproximadamente, de alto por tres de ancho, en madera corriente y cristal central, en muy buen uso, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "General Eléctrica Española, S. A.", con pantalla negra de 21 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y uso, 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela verde, en buen uso, 8.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", esmaltado en blanco, en muy buen uso, 6.500 pesetas.

Total: 32.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, núm. 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—
El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo M. Santos.

(C.—1.737)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 118 de 1974 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Donato Hidalgo Infante y 11 más, contra "Loscertales, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 32, primero, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:
Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, sin número visible, en perfecto estado, 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Totalia", sin número visible, 7.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, en muy buen uso, 3.500 pesetas.

Una lámpara de bronce con seis brazos, 2.000 pesetas.

Un despacho estilo Luis XV, en madera, al parecer, de nogal, compuesto de mesa, vitrina-armario de cuatro cuerpos, con puertas centrales de cristales; un sillón y dos sillas, haciendo juego, en muy buen uso, 40.000 pesetas.

Total: 58.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo M. Santos.

(C.—1.738)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 171 de 1975 ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis García Rodríguez y seis más, contra "Maipa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Hilarión Eslava, núm. 5, segundo A, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88, de 140 espacios, sin número visible, 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Torpedo", portátil, sin número visible, 5.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa de madera con dos cajones laterales, y tres sillones tapizados en skay negro, 15.000 pesetas.

Una lámpara metálica, 2.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Sanyo", modelo C4-21558, con memoria, en perfecto estado, sin número visible, pesetas 25.000.

Total: 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo M. Santos.

(C.—1.740)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo M. Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 85 de 1976 ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Mascareñas Bravo, contra Miguel Angel Aparicio (C.ª Aplicaciones Capilares), en reclamación sobre despido,

hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Witiza, núm. 34, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un despacho (mesa de madera, con cuatro cajones y tres en sus laterales, y cuatro sillones tapizados en tela marrón oscuro), en buen uso, 30.000 pesetas.

Una salita de espera, con sofá de 1,60 metros de longitud, aproximadamente, y tres sillas, tapizadas en tela a cuadros; una mesita centro, metálica, con cristal; todo ello en muy buen uso, 20.000 pesetas.

Dos sillones para profesionales de peluquería, marca "Belmont", de la casa "Montaner", tapizados en skay negro, completamente nuevos, 40.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela a cuadros, 12.000 pesetas.

Dos muebles expositores de 2,10 x 1,50 metros, aproximadamente, con lavabos incorporados y estanterías y puertas, en muy buen uso, 34.000 pesetas.

Una mesita en madera, esmaltada en color blanco, y una silla giratoria tapizada, haciendo juego, en muy buen uso, 8.000 pesetas.

Total: 144.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo M. Santos.

(C.—1.739)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gisela Stier Expósito y ocho más, contra "Charm Laboratories, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.081-9 de 1976, se ha acordado citar a "Charm Laboratories, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charm Laboratories, S. A.", se expide la pre-

sente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. (B.—4.534)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos exhorto número 72 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Clara del Valle Orejero y dos más, contra "Brújula, S. A.", en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Salud, número 17, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de despacho, blanca, 1.500 pesetas.

Diez ficheros metálicos, 18.000 pesetas.

Un sofá de madera, 1.000 pesetas.

Siete sillas forradas skay marrón, 1.400 pesetas.

Cinco mesas de madera, 5.000 pesetas.

Una mesa metálica, 2.000 pesetas.

Total: 28.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—1.749)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 729 y 734-35 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jacques Auguste Lecorgne Morel, contra "Productos Edén de España, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida San Luis, número 9, cuya relación y tasación es la siguiente:

Treinta y seis cajas con etiquetas, cajitas de cartón vacías y envases con tapones para rellenar, 4.000 pesetas.

Ochenta y siete cajas que contienen: el 50 por 100 de ellos es inservible y es

lo siguiente: 1.100 unidades de leches, 1.500 de tónicos, 425 mascarillas, 425 aceites, 1.300 polvos compactos, 1.035 lacas, 500 champús, 390 desodorantes. Todo ello sin ningún valor.

Dos mil unidades de rimel, 1.000 recambios, 2.200 desmaquillantes, 200 regenerador, 450 espuma de afeitar, 460 loción para manos, 570 bronceadores, 850 agua de colonia, barras de labios con colores pasados de moda. Todos estos productos llevan la marca "House of Eden", desconocida en el mercado español, 50.000 pesetas.

Veintiséis mesas, 75 sillas y estanterías, todo en madera y bastante estropeado, 6.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—1.750)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.483 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mateo Ranz de la Iglesia, contra Emilio de Lama Espada, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Alcocer, 39, Villaverde Alto, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, 3.500 pesetas.

Una fotocopidora de planos en mal estado, 15.000 pesetas.

Un torno marca "Macoin", en perfecto estado de funcionamiento, 60.000 pesetas.

Un torno marca "Tor D-4-70", funcionando, 65.000 pesetas.

Un torno marca "Microtot A-160-N", 45.000 pesetas.

Un torno marca "Cricellegui-35", funcionando, 60.000 pesetas.

Una sierra hidráulica para cortar, 35.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-470.997, 80.000 pesetas.

Total: 363.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la ma-

hana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—1.751)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.468 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eufemia Diez Rodríguez, contra José Luján Machirán, en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Parque Orbsa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un frigorífico de 130 litros, 4.000 pesetas.

Un televisor marca "Marbel", con UHF, 2.000 pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos skay marrón, 4.000 pesetas.

Total: 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 16 de diciembre, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—1.752)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo núm. 17 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 6 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rafael Gómez García, contra Carmen Quiles de la Fuente, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la ejecutada, Huerta de Castañeda, núm. 44, en Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dieciocho cazadoras skay, con cuello de piel, 12.500 pesetas.

Veinticinco pantalones de caballero, diversas tallas, 15.000 pesetas.

Total: 27.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1976; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.747)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Pedrote García y otros, contra "La España Medieval", en reclamación por plantilla, registrado con el n.º 928 de 1976, se ha acordado citar a "La España Medieval", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La España Medieval", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas.

(B.—4.438)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Nieto García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.308 de 1976, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, estimando recurso de reposición de don Gerardo Alonso Cadierno contra Decreto de 15 de abril de 1976, por el que se dejó sin efecto la autorización de instalación de la galería de alimentación sita en Sarriá, 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.394)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Remigio Fernández Lorente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.322 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, sobre integración de los recurrentes en el subgrupo de Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.413)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Dragados y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.318 de 1976, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revisión de precios respecto del proyecto de obras titulado "Paso superior sobre la calle General Mola y la plaza de Ruiz de Alda, adicional al del paso inferior en el cruce de Francisco Silvela con avenida de María de Molina", y "modificación en cruce General Mola y Francisco Silvela" y "galería servicios Francisco Silvela y Joaquín Costa".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.621)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.331 de 1976, contra los acuerdos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 29 de julio y 21 de octubre de 1976, sobre suspensión de empleo y sueldo del recurrente, por sanción disciplinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.906)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio eje-

cutivo número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Urruzola, S. A.", contra "Creaciones Yañes, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Una máquina molidera, de cuatro ejes, marca "Sagrerin 14 PK", Sagremale, de la casa "Sagrera", que se encuentra en poder de la demandada.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.328)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Hierros y Aceros Vama, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con "Industrias Plaza del Val, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un túnel de secado marca "Mocama", automático, para secar barniz, con cuatro cabinas interiores de pistola.

Una máquina calculadora impresora, computadora contable, marca "Hispano Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintisiete de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón trescientas diez mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José Jesús Vázquez Pereda, administrador único de la entidad "Industrias Plaza del Val, S. A.", que tiene su domicilio en camino de Pozuelo, s/n., Alcorcón.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.341)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan en dicho juzgado número tres, procedentes

del Juzgado de igual clase número dieciocho de la misma, con el número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra la compañía mercantil "Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados", sobre juicio declarativo de mayor cuantía, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a la sociedad demandada, y son las siguientes, según las descripciones registrales:

Primera. Casa sin número de orden, situada en la calle Huerta Alta de la villa de Torreperogil, que consta de planta baja con huerta y corral, sin pozo ni pila, piso principal con una habitación y guardapolvo; mide una extensión superficial de 62 metros cuadrados, y es la finca número 6.576 del Registro.

Segunda. Casa en la calle Huerta Alta, de dicha Villa, compuesta de planta baja con huerto, corral con una pila y sin pozo, piso principal con una habitación y guardapolvo. Mide una superficie de 62,12 metros cuadrados, y es la finca número 5.045 del Registro.

Tercera. Corral sin número en la calle Huerta Alta, de la misma Villa, que mide una extensión superficial de 122 metros y 28 decímetros cuadrados, y es la finca número 5.042 del Registro.

Cuarta. Corral sin número en la calle de Cervantes, de la misma Villa, que mide una superficie de 850,20 metros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, y es la finca número 8.728 del Registro.

Quinta. Corral en el Callejón de la Huerta, de Torreperogil, con superficie de 122 metros y 28 decímetros cuadrados, que es la finca 5.043 del Registro.

Según el informe de tasación del Perito Aparejador designado por la parte actora, las cinco fincas descritas forman en la actualidad una sola finca con fachadas a las calles de Cervantes y Huerta Alta, de la villa de Torreperogil, y está compuesta por un gran patio con acceso a la calle de Cervantes y puerta accesoria de cochera a la calle Huerta Alta, en la cual se hallan construidos dos edificios, y al que se accede también por la casa propiedad de don Andrés Sánchez Rosales, y cuyos edificios son una casita de planta baja de unos 70 metros cuadrados de superficie, de construcción reciente, y una gran nave de unos 400 metros cuadrados, destinada a almacén y cochera, en normal estado de conservación.

Por todo ello se sacan a subasta las fincas formando un solo lote, que ha sido tasado en la cantidad de dos millones ochocientos tres mil setecientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintiocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, y se previene:

Que se celebrará a las once horas.

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el del Juzgado de Ubeda, "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Jaén, así como también en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magis-

trado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.331)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en dicho Juzgado, registrados con el número novecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael González Valderrábano, contra don Cayetano Lax Andújar y don Salvador López Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8, matrícula B-625.909, tasado éste en la suma de treinta mil pesetas.

Un comedor con seis sillas, una mesa y una lámpara de techo, tasado en la suma de tres mil pesetas.

Un dormitorio con mesilla de noche, tres cofres de madera, lavabo y lámpara de techo, tasado en dos mil pesetas.

Otro dormitorio con armario de tres cuerpos, coqueta, mesilla de noche y lámpara de techo, tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

Un televisor marca "Dora", de 23 pulgadas, tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Una cocina con frigorífico, marca "Fagor", y una cocina de butano marca "Benavent", tasados en la cantidad de ocho mil pesetas, ascendiendo el total de los bienes a la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación de los bienes relacionados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.332)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número mil cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Mateu Cromo Cartonajes, S. A.", contra don Jesús Ferrandis Vidal, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Seis máquinas industriales, todas ellas de marca "Refrey", con sus números 104.743, 104.342, 101.695, 103.525,

105.313 y 104.367, valoradas pericial y judicialmente cada una de ellas en la cantidad de seis mil pesetas, ascendiendo el total a treinta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día tres de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o bien en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Las máquinas referidas se encuentran en poder del demandado antes dicho, que tiene su domicilio en la calle de Vizconde de Arlessón, número veinticuatro, de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.337)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Pedro Domecq, S. A.", representada por el Procurador señor Dorremocha, contra doña Dolores Fernández Montes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en los siguientes:

Una vitrina frigorífico marca "Braun", de exposición, tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Una vitrina frigorífica marca "Braun", cerrada, tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Un aparato de aire acondicionado de la marca "Westinghouse", tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Un congelador marca "Linder", tasado en la suma de seis mil pesetas.

Ascendiendo el total de los bienes relacionados en dicha tasación a la suma de setenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día primero de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y con el fin de que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.340)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, registrados con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.", contra don Andrés Blas Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un furgón marca "Mercedes", matrícula de Madrid, señalada con el número 368.748, el que ha sido tasado en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Una máquina de planchar americanas, marca "Norm. Bau", la que ha sido tasada judicial y pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día siete de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público de costumbre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.376)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número ochocientos noventa y tres del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Gabriel Nieto Baeza, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid, señalada con el número 767.873, el que ha sido tasado judicial y pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, número uno, planta tercera, se ha señalado el día tres de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.378)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos registrados con el número doscientos trece de mil novecientos setenta y seis, promovidos por doña Adoración García Delso, contra don Eloy González Ramírez y doña Francisca Pulido Polo, sobre procedimiento sumario del artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario por cuantías de doscientas mil pesetas, intereses, costas y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada a dichos demandados, que es como sigue:

Piso quinto letra C del bloque número 244 en Ciudad de los Angeles, Madrid. Linda: al frente, con caja de escalera y patio derecha bloque 243; izquierda, piso quinto D, y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y dos solanas. Superficie construida, 92 metros 65 decímetros cuadrados. Su cuota de participación del cinco por ciento.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresada cuota de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.365)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos registrados con el número ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de cuatro millones quinientas mil pesetas, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Financiera y Fiduciaria Española, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes, o sea las fin-

cas hipotecadas y que se persiguen, y es como sigue:

En Jaén, avenida Generalísimo, número 9.—Finca primera. Número 20. Piso B en la planta sexta de la casa número 9 de la avenida del Generalísimo, de Jaén, con extensión superficial de 152 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, ropero, pasillo, distribuidor, comedor, sala, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y voladizo con aseo de servicio. Linda, mirándole desde la calle: por la derecha, el piso G; izquierda, el piso A y la escalera, y por la espalda, la escalera y el piso C. Representa un coeficiente o cuota de participación de tres enteros cincuenta centésimas de otro por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas.

Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.109, libro 496, folio 1, finca 23.330, inscripción segunda.

A efectos de subasta ha sido tasada en la suma de trescientas treinta mil pesetas en la escritura de préstamo.

Finca segunda. Número 21. Piso C de la planta sexta de la casa número 9 de la avenida del Generalísimo, de Jaén, con extensión superficial de 134 metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, estar, comedor, tres dormitorios, ropero, despensa, cuarto de baño, cocina y voladizo, con aseo de servicio y lavadero. Linda, mirándole desde la calle Arquitecto Bergés, donde dan sus huecos: por la derecha, otra casa de don Luis Siles y huerto de las Hermanitas de los Pobres; izquierda, el piso B de esta planta y el patio, y espalda, el patio y el piso A. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación de tres enteros por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.109, libro 496, folio 4, finca 23.331, inscripción segunda.

La que ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo en la cantidad de trescientas diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, tanto en la Sala de audiencia de este Juzgado como en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día veinticuatro de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén y en un periódico de gran circulación de la provincia de Jaén, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—5.370)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha

actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número mil trescientos cinco de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Iberia Mart de Productos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Zulueta, contra la entidad "Euroteme, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y un mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta marca "Sava", matrícula M-5854-AG.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.335)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre secuestro y posesión interina, número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Martín Azeitia Zubaldía y doña Luisa Jiménez Matías, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio que figura en la escritura de hipoteca, y se hace constar a continuación la siguiente finca:

Vivienda letra C de la planta segunda. Está situada a la izquierda subiendo; tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D; izquierda, vivienda letra B, y fondo, terrenos adyacentes a la carretera de Parla a Pinto. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de Getafe. Su valor es de doscientas veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, prestando conformidad con los mismos los licitadores; que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.371)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Eladio González Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—1. Local comercial a calle, de la escalera derecha de la casa número 12 de la calle de Sierra de Molina, antes Vallecas. Se halla situado en la planta baja del edificio. Ocupa la superficie aproximada de 31 metros 48 decímetros cuadrados. Consta del local comercial propiamente dicho, de una sola pieza. Linda: derecha, el local comercial bajo; izquierda, portal de la casa; frente, pasillo, portería, y fondo, calle de Sierra Molina, por donde tiene acceso. Cuota: dos enteros dos mil ochocientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 132 del tomo 27 de la sección segunda de Vallecas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas sesenta mil cuatrocientas veintiocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.320)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente y a los efectos oportunos, se hace público que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, se ha accedido a la solicitud hecha por la representación de la entidad "Prensa Económica, S. A.", en el expediente de suspensión de pagos de la misma, seguido con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, y se ha acordado suspender la Junta general de acreedores, convocada en dicho expediente para las diez horas del día dieciséis de diciembre próximo, sustituyéndola por la tramitación escrita que regula el artículo dieciocho y siguientes de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, concediéndose a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de

los acreedores obtenida en forma auténtica, según determina el artículo diecinueve de dicha Ley.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.321)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Oterino, en representación de "Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Fernando Barros Cadavid, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes:

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en el local de negocio sito en paseo de las Acacias, número 20, dedicado a compraventa de automóviles.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término que la Ley concede para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a igual negocio que explota el demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.325)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, registrada con el número 93 de 1976, dimanante del sumario número 6 de 1973, del extinguido Juzgado número 22, contra José Manuel Quintia Barreiro, por delito de estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Coche automóvil turismo marca "Dodge-Dart", matrícula de Madrid número 488.710, tasado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, el día 17 de diciembre próximo, a las trece horas, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que se podrán licitar con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se encuentra depositado en talleres de "Fiat-Seat", denominado "A.T.A.S.A.", sitos en la calle Berlín, 2, Parque de las Avenidas, en el encargado de los mismos, don José García Ollías.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.725)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos número mil uno de mil novecientos setenta y seis-uno, se ha admitido la demanda formulada en nombre de la entidad mercantil "Inmobiliaria Pralca, Sociedad Anónima", antes denominada "Sociedad Anónima Puente de Praga, Sociedad Anónima", contra don Hilario Tejero Pacheco y su esposa doña Pilar Cuadrado, y las demás personas ignoradas que pudieran ocupar el piso sexto letra C de la casa número dos de la calle de Eugenio Caxes, de esta capital, sobre resolución del contrato de compraventa del expresado piso y otros extremos, habiéndose mandado emplazar a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las expresadas personas ignoradas, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.359)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a sentencia recaída en diligencias preparatorias número 95 de 1975, que se siguieron contra José Flores Abril, en concepto de autor de un delito contra la seguridad de tráfico, y en el que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a segunda y pública subasta el siguiente:

Un turismo "Simca 1.000", motor 542.613, bastidor 115.044, C. F. Barreiros S-27.120/5, de 27-5-66, cilindros 4, HP 8, plazas 5, tara 730 kilogramos, matrícula M-511.163, propiedad de José Flores Abril, y que se encuentra depositado en el Parque Móvil de Majadahonda (Madrid), donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el primer derecho de la calle General Castaños, 1, de Madrid, a las doce horas del día 20 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

- 1) El tipo de subasta es el de la tasación de 12.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.
2) Los licitadores deberán haber consignado previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.
3) El remate podrá hacerse con la condición de ceder a tercero, y se entenderá que el rematante se conforma con la titulación del vehículo y estado del mismo.

Las cargas preferentes, si las hubiere, se considerarán subsistentes, no destinándose en ningún caso a su liberación el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—9.813) (C.—1.726)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por medio del presente

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy

integrado a éste del número once, y seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de doña Manuela Robles Díaz, contra don Felipe Campuzano López y su esposa doña Josefa Robledo Alarcón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

La participación indivisa que corresponde al demandado don Felipe Campuzano López, o sea, una quinta parte indivisa de la finca: Urbana.—Solar sito en esta capital, en la zona del extrarradio, a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo al Arroyo Abroñigal, parte baja del barrio de la Guindalera, calle particular de Orcasitas, que a su vez tiene entrada por la de Martínez Izquierdo. Linda: por su frente o fachada, en línea de 31 metros, calle de Orcasitas; derecha, entrando, Norte, en línea recta que forma ángulo obtuso con la anterior, y en longitud de 30 metros, con terrenos del señor Conde de Aranda; izquierda, entrando, al Sur, en 14 metros, con don Agustín López, y en línea de 27 metros 35 decímetros, en lo referente a la propiedad de don Pedro Orcasitas. Dichas líneas forman un cuadrilátero irregular, encerrado dentro de su perímetro una superficie plana y horizontal de 1.290 metros cuadrados, equivalentes a 16.616 pies cuadrados, con 49 décimos de otro cuadrado. Dentro de esta finca, radicante en el extrarradio, sitio conocido por "Hueras del Catalán" y en la calle particular de Orcasitas, en orientación Norte, existe un grupo de casas señaladas con los números 7 y 9, 9 duplicado, 11, 13, 15, de las cuales son de una sola planta los números 7, 11, 13 y 15 y de dos plantas la número 9 y 9 duplicado; además hay un cuerpo interior paralelo a las tres últimas y que tiene acceso por puerta y paso número 9 duplicado que existe entre la número 9 y la 11. Dicho cuerpo interior está separado por patio intermedio entre él y los números 11, 13 y 15. Todas las exteriores tienen medianerías mancomunadas entre sí y tres huecos a la calle cada una. Las de una planta están distribuidas en cuatro piezas, respectivamente, con su puerta calle de dos ventanas. La número 9, habitada por su dueño, está distribuida, la planta baja en vestíbulo, cinco piezas y escalera al alto y éste en cuatro, y una terraza en primera crujía exterior. El cuerpo interior se distribuye en tres viviendas en bajo y tres en alto, de cuatro y cinco piezas. La construcción, acabada de terminar, es corriente y económica, siendo sus materiales de clase inferior, ocupando lo edificado en una planta unos 1.900 pies 31 decímetros cuadrados, y dos plantas de 2.493 pies 82 décimos de otro cuadrados. El resto del terreno está destinado a huerta, reservada por el dueño.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón cuarenta y cuatro mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada dicha quinta parte indivisa.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.326)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fitos setenta y cinco, a instancia de Pro-nanzauto, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Alfonso Sanz Fuxa, en la calle de Pont de Molina, número veintisiete, de esta capital, y que son los siguientes:

Una máquina "Caterpillar", modelo 941 B, número de serie 70H2570.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día doce de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—5.364)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos ejecutivos a instancia del "Banco de Santander", con don Walter Seeman Alonso, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obregón Barreda.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se solicita, requiérase a don Walter Seeman Alonso, a fin de que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado la cantidad de ochenta y nueve mil seiscientos y nueve pesetas con sesenta céntimos de principal, más otras diez mil que prudencialmente se calculan para costas posteriores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados

y rubricados: Obregón Barreda.—Ante mí: Alberto Ruiz.
Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Walter Seeman Alonso, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.358)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid, en autos número 1.068 de 1976, incidentales de declaración del beneficio legal de pobreza, instados por doña Bonifacia Somolinos Vesperinas, representada por el Procurador designado del turno de oficio, señor Martínez Fresneda, contra el señor Abogado del Estado y don Dimas Lizcano Sáez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de la presente se cita a dicho demandado señor Lizcano Sáez, por primera vez, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en María de Molina, cuarenta y dos, quinto, el día trece de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de prestar con fección judicial bajo juramento indecisorio, el pliego que se presente y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.
Y para que la presente sirva de citación en forma al demandado don Dimas Lizcano Sáez, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines y para el día y hora indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.
El Secretario (Firmado).
(C.—1.727)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra doña Pilar Peña Marín, sobre reclamación de una cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de noventa días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de diciembre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.
Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 124-D", matrícula M-1896-T, tasado pericialmente en setenta mil pesetas.
Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.322)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador señor Corujo López,

contra don Manuel Otero Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que luego se reseñarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado el día once de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de comedor, extensible, madera color nogal, para seis personas, mil quinientas pesetas.
Cuatro sillas tapizadas skay color verde, de madera, mil seiscientos pesetas.
Un armario-librería 2 x 2 metros, con vitrina cristal, de dos cuerpos, ocho mil quinientas pesetas.
Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, ocho mil quinientas pesetas.
Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, cinco mil quinientas pesetas.
Una lavadora automática, modelo "Köninger", nueve mil pesetas.
Mobiliario de cocina, de formica, ocho mil quinientas pesetas.
Total: cuarenta y tres mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—5.327)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.
Hago saber: Que en los autos número cincuenta y nueve de juicio ejecutivo, seguidos por el "Banco Español de Crédito", contra don Santiago Alonso Menéndez, se tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:
1.º Una cuba forrada, de 250 por 60 por 95 centímetros, con capacidad de aspiración y motor acoplado eléctrico de 2,50 CV, cuyo contenido está compuesto de materias y ácidos para baño de cromo, valorada en quince mil pesetas.
2.º Una cuba de 250 por 100 por 95 centímetros, forrada de poliéster y con ruedas de movimiento, valorada en cincuenta mil pesetas.
3.º Otra cuba forrada de p.v.c., de 70 por 70 por 100, cuyo contenido está compuesto de sulfato de níquel base, valorizada en ochenta mil pesetas.
4.º Otra cuba forrada de p.v.c., de 70 por 70 por 100, cuyo contenido está compuesto de los mismos elementos que la anterior, valorada en diez mil pesetas.
5.º Tres cubas forradas de 100 por 60 por 60 centímetros, compuesta de sulfato de cobre, sección anódica de cobre foroso con barras de movimiento y motor reductor, valoradas en quince mil pesetas.
6.º Seis cubas de 100 por 60 por 95, forradas de poliéster con válvulas de desagüe, valoradas en diez mil pesetas.
7.º Una cuba forrada de poliéster, de 250 por 60 por 100 centímetros, con un motor excéntrica para movimiento tres barras, ocho cestas de tintado y 100 de ánodos de níquel con capacidad para 1.332 litros de electrocitos de níquel a 240 Be, valorada en cien mil pesetas.
8.º Una cuba forrada de p.v.c. de m.º por 105 centímetros, con un motor excéntrica para movimiento, doce cestas de titanio, tres y 100 kilos de ánodos de níquel con una capacidad de 1.920 litros de electrocitos de níquel a 2.º Be, valorada en cien mil pesetas.

9.º Una cuba forrada, de 250 por 65 por 100 centímetros, con motor para movimiento, siete cestas de titanio, 100 kilos de ánodo de níquel con una capacidad para 1.450 litros de electrocitos a 25 Be, valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor asignado a los bienes que desee, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte del precio.

Y para su debida publicación se libra la presente, dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.308)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente dominio, instado por don Juan Jesús Jusdado Madrid, sobre la siguiente finca:
Urbana.—Casa, hoy solar, en Colmenar Viejo, calle Estanco, número 6; de ocupar 300 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Estanco y finca de don Juan Jesús Jusdado Madrid; Este o izquierda, finca de don Juan Jesús Jusdado Madrid y otra de herederos de don Eduardo Pinto; Oeste o derecha, accesorias de casa de herederos de don Lucas Pinto, y Sur o fondo, con otra de don Pedro de la Morena.
Título.—Manifiesta el promtor que dicha finca le corresponde por compra a doña María Catalina Gómez del Valle y doña Eloína y don Estanislao Rubio Gómez. Libre de cargas y arrendatarios.
Inscrita al tomo 4, libro 1, folio 111, finca 49, inscripción primera, a nombre de don Cipriano Rubio Vallejo y doña María Gómez del Valle.
Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y expediente alegando cuanto a su derecho convenga.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.318)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.
Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Blanco García y su esposa doña Mercedes Belda Thode, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas y que son las siguientes:
Finca número 2.—Local o tienda situada en la planta baja de la casa número 38 de la calle de Claudio Coello, de Madrid; comprende una superficie aproximada de 73 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Claudio Coello; por la derecha, entrando, con local o tienda número 1 y con el patio número 7 lateral derecha; por la izquierda, con local o tienda número 3, portal, caja de escalera y patio central número 1, y

por el fondo, con el bajo derecha, finca número 6. Tiene entrada por la calle de Claudio Coello y por el patio número 1 (central). Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de siete enteros. Inscrita la finca en el libro 1.643, folio 139, finca número 57.939.
Tasada en 1.897.000 pesetas.

Finca número 3.—Local o tienda número 3, situada en la planta baja del mismo inmueble; comprende una superficie de 66 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Claudio Coello; por la derecha, entrando, con local o tienda número 2; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con el local número 2. Tiene su entrada por la calle de Claudio Coello. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de tres enteros y cincuenta centésimas de otro. Inscrita la finca en el libro 1.643, folio 145, finca número 57.941 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al igual que la primera, y se tasa a efectos de subasta en la suma de 903.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 (Palacio de Justicia), el día 18 de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—1.729)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenias, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,
Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 447 de 1976, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Nicolás Plaza Molina y doña Inmaculada Alonso Gonzalo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:
Piso cuarto centro derecha de la casa señalada con el portal 1 del bloque número 28 de la Urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman "El Gurullero". Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados. Está distribuido en comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda según se entra: por su frente, con rellano de la escalera y el piso cuarto derecha; derecha, con resto del solar; por la izquierda, con el piso cuarto centro izquierda, y por el fondo, con el resto del solar.
Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.357, libro 252, folio 33, finca número 16.791, inscripción tercera de hipoteca.
Valorada en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1977, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—1.728)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de doña Pilar Mazón Martín, contra don Jesús López Tello Villaverde, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número veinticuatro, bajo, interior, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso, por no habitarlo, hoy en período de prueba, se ha señalado para la práctica de la prueba de confesión judicial del expresado demandado el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis y hora de las doce de su mañana, en primera, y, en su caso, para segunda, el día once del indicado mes, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de Madrid; para lo que por medio de la presente se cita al demandado en cuestión a fin de que comparezca a tales efectos, con el apercibimiento que de no hacerlo en el primer señalamiento, sin causa que lo justifique, se le podrá tener por confeso de no concurrir asimismo al también segundo señalamiento acordado.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado demandado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a su ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.380)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Covadonga, S. A. de Seguros", contra don Rafael García Primola, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "Telefunken", modelo Cruz del Sur, de 23 pulgadas, con canales de UHF y VHF, en buen estado y funcionamiento.

Una lavadora automática, marca "Kelvinator", biodegradable, con regulador

para doce programas de lavado, en regular estado y funcionamiento.

Tales bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, calle Siglo Futuro, quince, Colonia de la Prensa.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de catorce mil trescientas veinticinco pesetas, una vez hecha la reducción del veinticinco por ciento.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día doce de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.330)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en concepto de apoderado del "Banco de Navarra, S. A.", contra don Joaquín Montoya Casasona, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 23 pulgadas, según informe pericial en buen estado.

Un mueble-librería de dos cuerpos, de unos dos metros, aproximadamente, de alto, según informe pericial, por otros dos de largo, con cajones y estanterías, de madera barnizada en color marrón.

Un frigorífico "Westinghouse", de unos 200 litros, en buen estado.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de dieciocho mil pesetas, encontrándose depositados en el domicilio del demandado, calle de Nuestra Señora de Begoña, número siete, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).
(A.—5.329)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, Sociedad Anónima", contra doña Luisa González Silvan, en reclamación de la cantidad de seis mil ciento treinta pesetas, en ejecución de sentencia firme y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes

que fueron embargados a la demandada, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "TNC, Teinecolor", con pantalla de 19 pulgadas y UHF incorporado, valorado en seis mil pesetas.

Un mueble-librería de madera, de 1,70 por 1,60 metros, aproximadamente, con diversos huecos al aire, valorado en tres mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, cinco mil pesetas.

Cuya valoración en conjunto asciende a la suma de catorce mil pesetas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana significándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo antes expresado de tasación; que los bienes objeto de licitación se encuentran depositados en poder de la propia demandada doña Luisa González Silvan, domiciliada en Vedra, ocho, bloque treinta y tres, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.324)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra doña Felisa Sánchez Herrador, en reclamación de la cantidad de nueve mil pesetas, en ejecución de sentencia firme y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados a la demandada, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "General Eléctrica Española", con UHF incorporado y de 23 pulgadas, siete mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor", nueve mil pesetas.

Un frigorífico industrial, sin marca visible, ocho mil pesetas.

Cuya valoración en conjunto asciende a la suma de veinticuatro mil pesetas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, significándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo antes expresado de tasación; que los bienes objeto de licitación se encuentran depositados en poder de la propia demandada doña Felisa Sánchez Herrador, domiciliada en la calle Sierra de Contraviesa, número cuarenta y uno, tercero izquierda, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.323)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 338 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Luis Alvarez Pardo y su representante legal, y a Belhassen Ben Larbi, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 10 de enero, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.318)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 891 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Rosa González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 10 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.319)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 875 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Rafael Catalán Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 10 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.320)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el Juez municipal en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.074 de 1976, seguido por lesiones, se cita a José Jiménez Borja, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 220 (entrepantalla), el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—4.338)

En virtud de lo acordado por el Juez municipal en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 869 de 1976, seguido por lesiones, se cita a Serafín Azpiazu Sáinz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 220 (entrepantalla), el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—4.339)

JUZGADO NUMERO 28

Por la presente se cita a María Antonia Izquierdo García, de dieciséis años, soltera, sus labores, con domicilio últimamente en calle Culleras, bloque B-1, número 910, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de enero próximo y su hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Valle Inclán, número 18, posterior, como denunciada, a la celebración del juicio de faltas número 1.258 de 1976, sobre insultos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—4.362)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62